



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 12.14.03 A

**DIRECCIÓN GENERAL OBRAS  
DE INGENIERÍA**  
**Auditoría Legal Técnica y  
Financiera**

---

**Período 2013**

---

**Buenos Aires, Julio 2016**

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

# AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 5to. Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## AUDITORES GENERALES

Cdra. Mariela Coletta

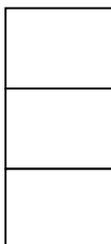
Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marcó

Lic. Hugo Vasques



**CODIGO DEL PROYECTO:** 12.14.03.A

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Dirección General de Obras de Ingeniería  
Auditoría Legal, Financiera y Técnica

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** Ejercicio 2013

**COORDINADORA GENERAL:** Arq. María Alejandra Olivarez

**EQUIPO DESIGNADO:** Cdora. María Gabriela Sierra (Auditora Supervisora)

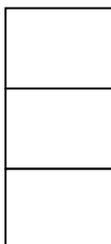
**OBJETIVO:**

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos.

**FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME:** 06 de Julio de 2016

**APROBADO POR:** UNANIMIDAD

**RESOLUCIÓN N°:** 234/16



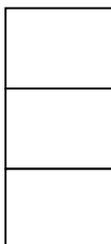
Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

<b>JURISDICCION 30 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO</b>			
<b>Programa: 31 Proyecto: 60 (ACUMAR)</b>			
<b>Obra: 51 – Resto Área Sur</b>			
<b>PERIODO AUDITADO: 2013</b>			
<i>Crédito del programa</i>		<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
<b>Sancionado</b>	<b>\$100.000,00</b>	4. Bienes de Uso	\$ 100.000,00
<b>Vigente</b>	<b>\$7.835.575,68</b>	4. Bienes de Uso	\$7.835.577,00
<b>Devengado</b>	<b>\$7.835.575,68</b>	4. Bienes de Uso	\$7.835.575,68

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 31/12/2013

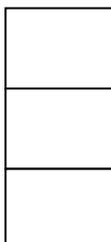
<b>JURISDICCION 30 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO</b>			
<b>Programa: 31 Proyecto: 60 (ACUMAR)</b>			
<b>Obra: 53 Estación de Bombeo 5</b>			
<b>PERIODO AUDITADO: 2013</b>			
<i>Crédito del programa</i>		<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
<b>Sancionado</b>	<b>\$10.000.000,00</b>	4. Bienes de Uso	\$10.000.000,00
		6. Servicios Financieros	\$0,00
<b>Vigente</b>	<b>\$17.851.234,00</b>	4. Bienes de Uso	\$6.503.704,00
		6. Servicios Financieros	\$11.347.530,00
<b>Devengado</b>	<b>\$17.851.233,77</b>	4. Bienes de Uso	\$6.503.703,87
		6. Servicios Financieros	\$11.347.529,90

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIGAF al 31/12/2013



**INFORME EJECUTIVO**

<b>Lugar y fecha de emisión</b>	Buenos Aires, Julio de 2016			
<b>Código del Proyecto</b>	12.14.03 A			
<b>Denominación del Proyecto</b>	Obras de Ingeniería Auditoría Legal, Financiera y Técnica. Programa 31 Proyecto 60 Obra 51 y 53.			
<b>Período examinado</b>	2013/2014			
<b>Presupuesto (expresado en pesos)</b>	<b>JURISDICCIÓN 30 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO</b>			
	<b>Programa: 31 Proyecto: 60 (ACUMAR)</b>			
	<b>Obra: 53 Estación de Bombeo 5</b>			
	<b>PERIODO AUDITADO: 2013</b>			
		<i>Crédito del programa</i>	<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
	<b>Sancionado</b>	<b>\$10.000.000,00</b>	4. Bienes de Uso	\$10.000.000,00
			6. Servicios Financieros	\$0,00
<b>Vigente</b>	<b>\$17.851.234,00</b>	4. Bienes de Uso	\$6.503.704,00	
		6. Servicios Financieros	\$11.347.530,00	
<b>Devengado</b>	<b>\$17.851.233,77</b>	4. Bienes de Uso	\$6.503.703,87	
		6. Servicios Financieros	\$11.347.529,90	



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<b>JURISDICCIÓN 30 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO</b>		
	<b>Programa: 31 Proyecto: 60 (ACUMAR)</b>		
	<b>Obra: 51 – Resto Área Sur</b>		
	<b>PERIODO AUDITADO: 2013</b>		
	<i>Crédito del programa</i>	<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
	<b>Sancionado \$100.000,00</b>	4. Bienes de Uso	\$ 100.000,00
	<b>Vigente \$7.835.575,68</b>	4. Bienes de Uso	\$7.835.577,00
	<b>Devengado \$7.835.575,68</b>	4. Bienes de Uso	\$7.835.575,68
<b>Objetivo de la auditoría</b>	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos.		
<b>Alcance</b>	El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley Nº 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución Nº 161/00 –AGCBA.		
<b>Período de desarrollo de tareas de auditoría</b>	Las tareas de auditoría fueron realizadas entre el 6/03/15 y el 17/07/15.		
<b>Aclaraciones Previas</b>	<p><b>Estado de Situación de Obras y Proyectos de la Cuenca del Riachuelo (CABA)</b></p> <p>Con el objeto de llevar a cabo la auditoría se efectuó un relevamiento de las obras que se encontraban en proceso licitatorio, en ejecución, finalizadas, paralizadas y rescindidas de común acuerdo entre las partes. Asimismo, se verificó la elaboración de los proyectos de obras que se prevén construir en varias cuencas de la CABA, arroyos cuyos cauces principales desaguan en el Riachuelo.</p>		


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<p><b>Obras en Proceso Licitatorio</b></p> <p>Los proyectos de las obras que a continuación se indican, están incluidos en la licitación “Proyectos Ejecutivos para Varias Cuencas de la Ciudad”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de la Red Pluvial VI – Ramal Escalada (Cuenca Larrazábal-Escalada)</li> <li>• Ampliación de la Red Pluvial VII – Ramal Caaguazú (Cuenca Cildáñez)</li> </ul> <p><b>Obras en Ejecución</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estación de Bombeo N° 5 (EB5) (Cuenca Boca – Barracas)</li> </ul> <p><b>Obras Finalizadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de la Red Pluvial Resto Área Sur II (Cuenca A° Cildáñez)</li> <li>• Canal Aliviador del Arroyo San Pedrito (Cuenca Erézcano)</li> </ul> <p><b>Obras Paralizadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Red Pluvial Cuencas G Y Z4 (Cuenca Boca - Barracas)</li> </ul> <p><b>Obras con Contratos Rescindidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canales Aliviadores de la Cuenca Erézcano (Cuenca Erézcano).</li> </ul> <p><b>Proyectos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Proyectos Ejecutivos para varias Cuencas de la Ciudad de Buenos Aires y Estudios Complementarios del Riachuelo</li> </ul>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Considerando la antigüedad de las obras y lo observado en el Informe 1.09.09, Cuenca Matanza Riachuelo, se reitera la observación de dicho informe que expresa:</p> <p>1. <i>Ineficiencia en la planificación de las obras incumpliendo</i></p>


con el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Una vez iniciadas las obras, surgieron interferencias relacionadas con los servicios públicos no detectadas previamente o no debidamente valorizadas que obligaron a la readecuación de las mismas en proyectos sucesivos alterando de esta manera los principios generales que deben primar en todo proceso licitatorio (...)

2. *Bajo nivel de articulación e integración con las empresas de servicios públicos y organismos nacionales (...)*

### Obras en Ejecución

#### Estación de Bombeo N° 5 (EB5) (Cuenca Boca – Barracas)

3. Incumplimiento de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064. En el Acta Acuerdo firmada el 30/08/2013 se evidencia que la obra se contrata sin la existencia de un proyecto, luego de más de 10 años de paralizada la obra. En el apartado de “Economías y Demasías” se indica que “ (...) *El proyecto ejecutivo de las obras surgirá de los estudios y resultados que se obtengan como producto de la modelización de la EB a realizar (...)*”.

4. Incumplimiento de los arts. 29, 30 y 31 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510/97 y falta de integridad de las actuaciones que dan marco a la contratación y readecuación de la misma, ya que:

a. Se realizó una sucesiva apertura de expedientes con el objetivo de reencauzar el contrato que no se encuentran agregados al expediente original N° 70.110/03.

b. No surge del expediente N° 70110/2003 actuación administrativa o norma administrativa que le dé finalización.

c. No surge de la compulsas del expediente N° 70110/2003 la mención o inscripción que evidencie la vinculación de este expediente con los expedientes conexos N° 2.699.621/2013, N° 76745/2013, N° 2699621/2012, N° 1.000.122/12 y N° 1.111.073/2013 que son los que le dan continuidad a la obra<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Comentario del auditado en el descargo presentado: Se encuentra en proceso el procedimiento de digitalización de expedientes, en el cual se corregirá la observación planteada.

5. Incumplimiento del Plazo de Obra para la obra nueva y finalización de las obras pendientes establecido en el Acta Acuerdo. Al 31/12/2013 se verificó un atraso de obra del 56%.
6. No fue entregada en tiempo y forma a esta AGCBA, la documentación correspondiente a los ensayos de suelo que permiten verificar el grado de contaminación del suelo excavado para la instalación de la Estación de Bombeo<sup>2</sup>.
7. No consta el cumplimiento del art. 5 la Ley N° 452/2000<sup>3</sup>, toda vez que no surge que la Contratista haya presentado ante la Autoridad de Aplicación (APRA) la declaración jurada de la Categorización de la obra, con anterioridad a la ejecución de la misma.

#### **Obras Finalizadas**

#### **Ampliación de la Red Pluvial Resto Área Sur II (Cuenca A° Cildáñez)**

8. Los ítems que integran el “BED N° 1” son trabajos contratados en forma directa por la DGOING al Contratista adjudicatario de la licitación, toda vez que los mismos no constituyen trabajos suplementarios ni complementarios sino que son variantes del contrato en las cuales es necesario aprobar trabajos distintos de los contractuales y que podrían haber sido previstos durante la etapa de Estudios y Proyectos que se desarrolló antes de la firma del Acta de Reactivación de Obra.

#### **Obras Paralizadas**

#### **Red Pluvial Cuencas G Y Z4 (Cuenca Boca - Barracas)**

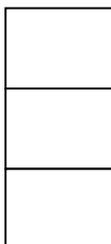
9. En el Expediente N° 4288/98 no consta documentación respaldatoria alguna o acto administrativo que permitan definir la continuidad o rescisión de las obras de la Red Pluvial Cuencas G y Z4 de la Cuenca Boca – Barracas.
10. Dilación en la reanudación de las tareas referidas a

<sup>2</sup> El auditado presentó los resultados de los ensayos en el descargo presentado el 22/03/2016.

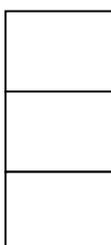
<sup>3</sup> Ley N° 452/2000. Art. 5° - Sustitúyase el actual texto del artículo 10 de la Ley N° 123 por el siguiente: "En forma previa a su ejecución y cuando correspondiere junto con su Certificado de Uso Conforme, su habilitación o autorización, toda persona y/o responsable de una nueva actividad, proyecto, programa, emprendimiento o modificación de proyectos ya ejecutados, presenta ante la Autoridad de Aplicación una declaración jurada de su categorización."

	<p>cuenca G y Z4 sin definir la situación contractual. Del expediente no surgen acciones tendientes a continuar estas obras hidráulicas después de haber estado paralizadas a lo largo de 11 años.</p> <p><b>Proyectos</b></p> <p><b>Elaboración de Proyectos Ejecutivos para varias Cuencas de la Ciudad de Buenos Aires y Estudios Complementarios del Riachuelo</b></p> <p>11. Se verificaron debilidades de Control Interno en la ejecución de los contratos para la elaboración de los Proyectos Ejecutivos, considerando los siguientes aspectos:</p> <p>a) Información Formal emitida por el “Comité Técnico de Seguimiento de los Servicios de Consultoría “(Actas, Actos Administrativos, Informes, respuestas etc) que permita conocer y controlar las decisiones y/o recomendaciones realizadas por el mismo, tanto como su dimisión como organismo al renunciar sus miembros.</p> <p>b) La UPEAM retrasó la aprobación de los informes, presentados por la consultora, por reestructuración interna de la misma sin informar debidamente en sus fundamentos.</p> <p><b>Metas Físicas</b></p> <p>12. Falta de definición de metas físicas a nivel de obras lo cual impide evaluar el cumplimiento de metas por parte de la Unidad Ejecutora<sup>4</sup>.</p>
<p><b>Conclusiones</b></p>	<p>La cuenca del Riachuelo abarca gran parte del territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico se había planificado la ejecución de diferentes obras en las distintas subcuencas de los arroyos efluentes del Riachuelo.</p> <p>A partir de la crisis económica del 2001 muchos proyectos fueron paralizados, algunas contrataciones suspendidas o dejadas sin efecto y pocas obras tuvieron concreción y pese</p>

<sup>4</sup> Comentario del auditado presentado en el descargo: Durante el ejercicio 2013, el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera Web, aún no se encontraba habilitado la carga de > PRESUPUESTO > EJECUCION > PRODUCCION FISICA > CARGA FISICA PRODUCTO ACTIVIDAD/OBRA. Esta posibilidad se activó durante el ejercicio 2014.



	<p>a haberse dado circunstancias fácticas de emergencia económica existió y existe una dilación prolongada en la continuidad del plan de obras para esta cuenca.</p> <p>En la planificación inicial prevista para esta cuenca, se visualizan obras contratadas con nivel de “anteproyectos” o con indefiniciones del proyecto final en relación a las dificultades de traza e interferencias que no pudieron ser resueltas en tiempo y forma por imposibilidad de llegar a un acuerdo entre el Comitente, la contratista y las empresas concesionarias de los diferentes servicios públicos.</p> <p>Las características que tuvieron por ejemplo los procedimientos aplicados para arribar a la firma del Acta Acuerdo de la obra Estación de Bombeo N° 5 (EB5) de la Cuenca Boca – Barracas, y las modificaciones introducidas al objeto de la licitación original revelan una inadecuada planificación de la obra, y la ausencia de un mayor análisis de las modificaciones necesarias para la continuidad de la obra dado el interés público en juego a fin de la finalización de las mismas.</p> <p>La problemática de las inundaciones es una de las principales preocupaciones de los habitantes que viven en zonas inundables y se recomienda la ejecución de las obras que se encuentran paralizadas o aquellas que no se han iniciado a fin de disminuir la vulnerabilidad de la población ante eventos intensos.</p>
--	--



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
PROYECTO N° 12.14.03 A  
“DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INGENIERÍA”**

**DESTINATARIO**

Señor  
Presidente  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Cdor. Diego César Santilli  
S / D

**INTRODUCCIÓN**

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2014, procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Obras de Ingeniería, por el período enero a diciembre de 2013, siendo el mismo en carácter de auditoría legal, financiera y técnica.

**1. OBJETO**

Programa 31 Proyecto 60 Obra 51 y 53.

**2. OBJETIVO**

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos.

**3. ALCANCE**

Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.

Las tareas de auditoría fueron realizadas entre el 6/03/15 y el 17/07/15.

### 3.1. Procedimientos para la recolección de datos y documentos

Para la elaboración del presente Informe se están aplicando los siguientes procedimientos:

- Entrevistas al personal de la auditada.
- Análisis de la documentación recibida desde la auditada y otros organismos.
- Determinación de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos a aplicar.
- Obtención de elementos de juicio válidos y suficientes (físicos, documentales, testimoniales y analíticos) para determinar la razonabilidad de los montos y registraciones expuestos en los listados del SIGAF, cumplimiento de la normativa, ejecución técnica y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos establecidos.

### 3.2. Normativa Analizada

- Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas.
- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la C.A.B.A.
- Ley N° 452/2000 modificatoria de la Ley N° 123 de Impacto Ambiental.
- Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510-GCABA-97 y Procedimiento Administrativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto N° 948/08 que delega a los Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo la facultad de aprobar modificaciones a los contratos de obras públicas y servicios de mantenimiento regidos por la Ley N°13.064.
- Documentación contractual: Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares.
- Resto de normativa identificada en las obras analizadas.

## 4. ACLARACIONES PREVIAS

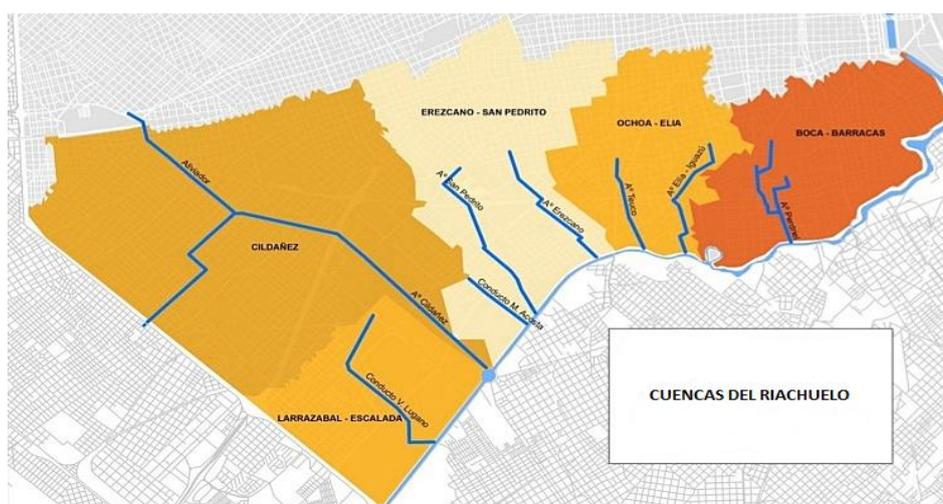
### 4.1. Cuenca Matanza - Riachuelo

En el área del AMBA centro-sur, la red de drenaje se estructura a partir de una cuenca principal, constituida por el río Matanza y Riachuelo en el tramo inferior y una serie de cuencas menores que desaguan directamente en el Río de la Plata.

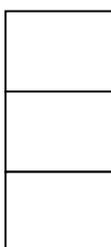
La cuenca del río Matanza abarca una superficie de cerca de 2300 Km<sup>2</sup>, con una longitud de cauces total de 510 Km en 232 cursos mayores y menores. El curso principal posee una longitud de 81 Km. y un hábito meandriforme con alta sinuosidad. De todas formas, el cauce se encuentra "encajonado", evidenciando una importante incisión vertical para el Holoceno superior (vinculado a un rápido descenso del nivel de base), lo que implica una baja capacidad de migración de los meandros y por lo tanto escasa erosión lateral actual.

El río Matanza posee un caudal medio anual (en la estación Autopista) de 7,02 m<sup>3</sup>/seg y un caudal máximo de 1325 m<sup>3</sup>/seg, variando las cotas de la superficie del agua entre 1,43 m y 6,16 m, correspondiendo este último valor a una inundación importante pero no extrema. Teniendo en cuenta las características del curso y de la planicie aluvial y nivel de terraza, esta amplitud en la altura del agua, implica anegamientos de extensas zonas. Recibe en su recorrido numerosos tributarios principales (18) entre los que destacan los arroyos Morales (cuenca de 483 Km<sup>2</sup> y Q máx.190 m<sup>3</sup>/seg), Cañuelas (358 Km<sup>2</sup> y Q máx. de 164 m<sup>3</sup>/seg), Aguirre (100 Km<sup>2</sup> y Q máx.86,7 m<sup>3</sup>/seg) y Ortega (95 Km<sup>2</sup> y Q máx. 84,9 m<sup>3</sup>/seg).

A partir del puente de La Noria (Av. Gral. Paz) el río Matanza adopta el nombre de Riachuelo. El principal tributario que recibe, en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires, es el arroyo Cildañez, en la zona de Mataderos-Lugano. El curso del mismo se encuentra rectificado y parcialmente entubado. El Riachuelo posee una alta sinuosidad, debida a la muy baja pendiente y a la interacción con el Río de la Plata. Numerosas lagunas, bañados y meandros abandonados ocupaban la planicie aluvial, quedando sólo como evidencias la laguna Soldati y la ubicada dentro del Autódromo, parcialmente modificadas. La planicie aluvial, en esta zona posee un ancho máximo de 6 Km y en la misma habitan más de 500.000 personas. El desnivel total es de 35 metros entre su nacimiento y la desembocadura en Puerto Nuevo.



Fuente: sitio web [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar)

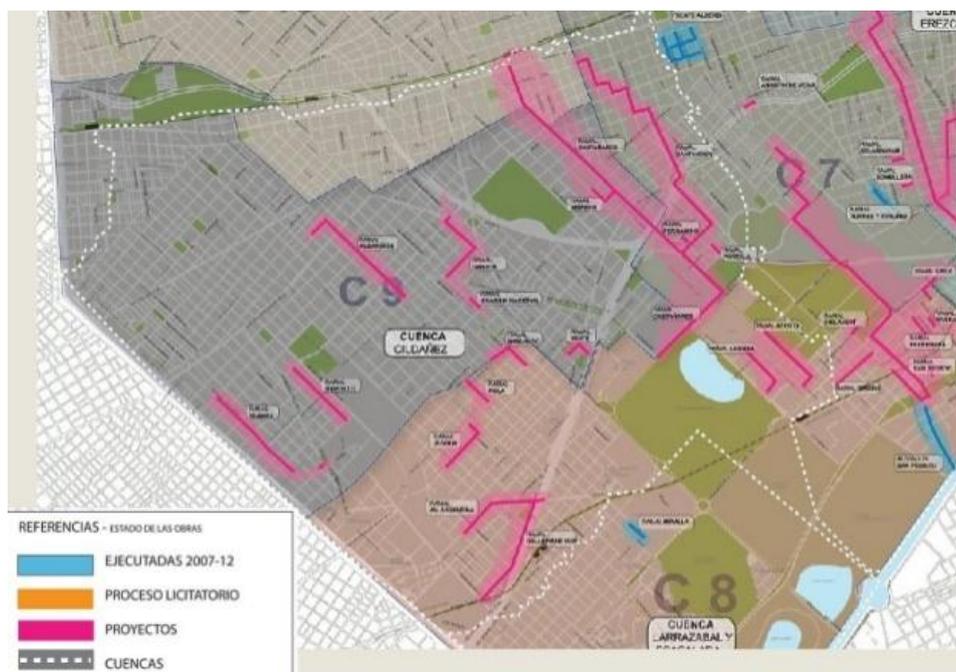


### a. Cuenca del Arroyo Cildáñez

La cuenca del arroyo Cildáñez abarca una superficie de 3.956 ha (825 ha. en la Provincia de Buenos Aires y 3131 ha. en la CABA), que incluye la extensión de la red de desagües y caudales conducidos de todas las cuencas que drenan sus excedentes al Riachuelo.

La red de desagües del arroyo Cildáñez en la provincia posee dos ramales principales que cruzan hacia la Ciudad de Buenos Aires. Ambos conductos están emplazados en zonas bajas de la cuenca, donde no existe una sección de paso en la Av. Gral. Paz, por lo tanto cuando la capacidad de los conductos se ve excedida por la magnitud del evento de tormenta, se produce una importante acumulación de agua en la zona de la colectora de la Gral. Paz (del lado de la provincia). Este fenómeno ocurre para tormentas con recurrencia de 2 años, en mayor medida en correspondencia con la traza del conducto Seguro.

Cabe destacar que se encuentra en construcción un conducto aliviador paralelo a la Av. Gral. Paz cuya función es interceptar los caudales generados en el sector provincial de la cuenca y volcarlos en el Riachuelo, con el propósito de que disminuya el ingreso de agua en la ciudad.



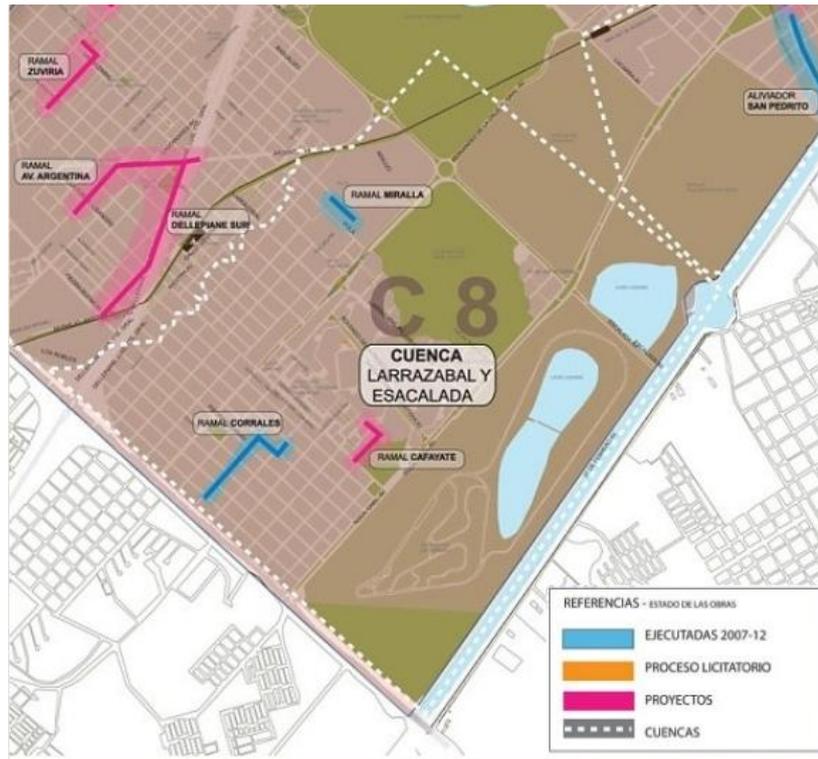
Fuente: sitio web [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar)

### b. Cuenca Colectores Larrazábal y Escalada

Al sur de la cuenca del Cildáñez, existe un área que desagua directamente en el Riachuelo. Dentro de ella se han construido dos colectores con ramales: uno bajo la avenida Larrazábal, que descarga directamente al Riachuelo, y otro bajo la avenida Escalada. Ellos desaguan en una cuenca que abarca unas 852 ha y está delimitada por la Av. Gral. Paz, el Riachuelo y dorsales de los denominados Parque Roca, Parque de la Ciudad y Parque Indoamericano, las

calles Batlle y Ordóñez, Av. Argentina, vías del Ferrocarril Belgrano y la autopista Dellepiane.

El sistema de desagüe Escalada, que comienza en la avenida Cruz en su intersección con la calle Pola, desemboca en el lago regulador Roca (también conocido como Lugano), el que tiene una casa de bombas para su desagüe al Riachuelo, para ofrecer protección ante eventos extraordinarios de sudestada en el Río de la Plata. Actualmente, la estación de bombeo está fuera de servicio y el desagüe se produce por rebalse. El conducto Larrazábal descarga directamente al Riachuelo.



Fuente: sitio web [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar)

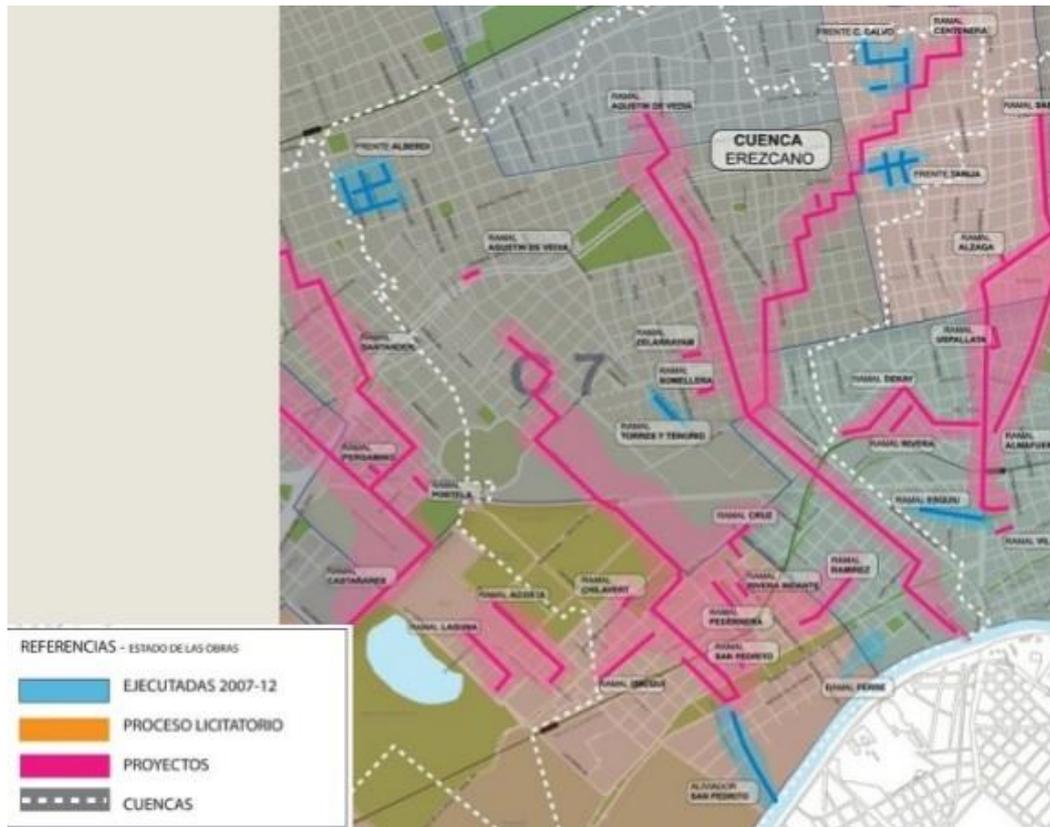
### c. Cuenca de los Arroyos Erézcano y San Pedrito

Las cuencas de estos arroyos cubren 1.257 ha. Existen dos ramales que colectan, en forma independiente, los excedentes hídricos generados en sus respectivas áreas de aportes. El primero de ellos se ubica en forma adyacente a la cuenca del Arroyo Cildáñez y está conformado por el denominado ramal San Pedrito, en tanto que el segundo está conformado por el ramal Erézcano propiamente dicho con sus ramales afluentes.

El colector Erézcano presenta una capacidad limitada en su tramo inicial (hasta la Av. Castañares), aún para tormentas de dos años de recurrencia, produciéndose niveles piezométricos por sobre el terreno natural



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Fuente: sitio web [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar)

### Cuenca Arroyos Ochoa – Elía

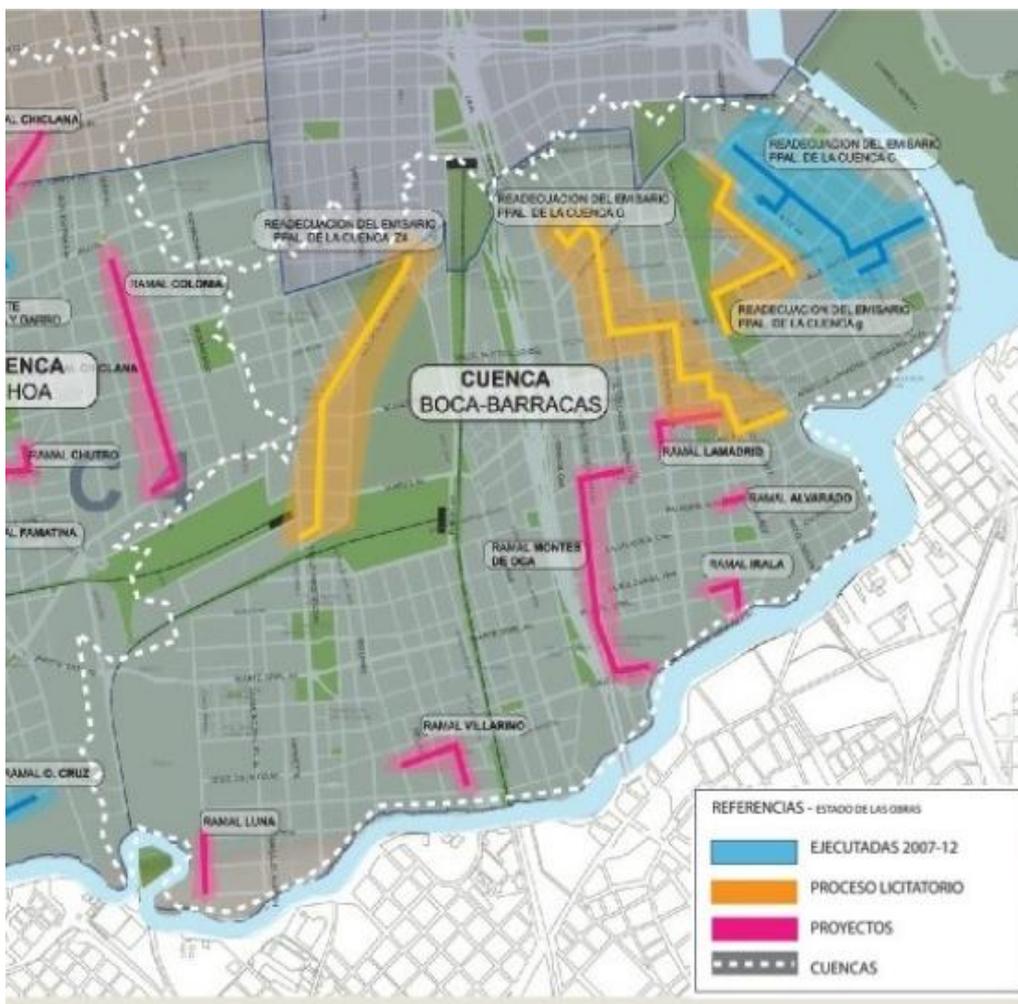
La cuenca del arroyo Ochoa, que cubre 634 ha, está caracterizada por la presencia de un colector principal (Ochoa I) de desagües pluviales que tiene secciones transversales crecientes desde una sección circular de 0.80 m. de diámetro hasta desembocar en el Riachuelo con una sección rectangular de tres celdas de 4.00 m por 2.50 m bajo la calle Ochoa, y un colector secundario (Ochoa II).

La denominada cuenca Elía, que cubre 251 ha, comprende un sector reducido entre las cuencas Ochoa y Boca Barracas, delimitada por la Av. Caseros y el predio del F.C.G.M.B y las calles Monteagudo, Ancaste y Pepirí. Su sistema de desagüe es, por ende, de reducida longitud y está conformado, básicamente, por un conducto que se inicia a la altura de la Av. Caseros y Luna, desarrollándose por ésta última hasta la Av. Amancio Alcorta, desaguando en el Riachuelo en la prolongación de la calle Oscar Bonavena.





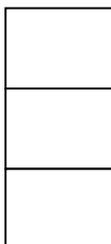
El GCBA construyó una defensa costera integrada al paisaje. El sistema se completa con seis estaciones de bombeo ubicadas en el Riachuelo, compuestas por una combinación de unidades de bombeo y compuertas que permiten la evacuación de excedentes por gravedad o por bombeo, de acuerdo con los niveles de descarga existentes en el río de la Plata y en el Riachuelo, de las cuales la Estación de Bombeo 5 se encuentra en ejecución y las restantes se encuentran terminadas.



Fuente: sitio web [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar)

#### 4.2. Estado de Situación de Obras y Proyectos de la Cuenca del Riachuelo (CABA)

Con el objeto de llevar a cabo la auditoría se efectuó un relevamiento de las obras que se encontraban en proceso licitatorio, en ejecución, finalizadas, paralizadas y rescindidas de común acuerdo entre las partes. Asimismo, se verificó la elaboración de los proyectos de obras que se prevén construir en varias cuencas de la CABA, arroyos cuyos cauces principales desaguan en el Riachuelo.



## 4.2.1. Obras

### 4.2.1.1. Obras en Proceso Licitatorio

Los proyectos de las obras que a continuación se indican, están incluidos en la licitación “Proyectos Ejecutivos para Varias Cuencas de la Ciudad”.

#### a. Ampliación de la Red Pluvial VI – Ramal Escalada (Cuenca Larrzábal-Escalada)

Expediente: EE N° 2014–17.014.271–MGEYA–DGINFU

Presupuesto Oficial: \$58.000.000 (abril 2015)

Fecha de Apertura: Sin determinar

#### b. Ampliación de la Red Pluvial VII – Ramal Caaguazú (Cuenca Cildáñez)

Expediente: EE N° 2015–11.926.610–MGEYA–DGINFU

Presupuesto Oficial: \$89.015.204,67 (enero 2015)

Fecha de Apertura: Sin determinar

### 4.2.1.2. Obras en Ejecución

#### a. Estación de Bombeo N° 5 (EB5) (Cuenca Boca – Barracas)

Antecedentes de Auditoría: En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2008, en el año 2009, la AGCBA realizó el Informe 1.09.09 “ Cuenca Matanza Riachuelo” y los antecedentes tanto como las observaciones correspondientes a la EB5 se encuentran en el Anexo II.

El proceso licitatorio se desarrolló mediante Expediente N° 7344/1995. La obra fue adjudicada a Victorio Gualtieri S.A. – SABAVISA (UTE) aprobada por Decreto N° 1538-MCBA-1995 por pesos o dólares 48.705.080,60.

Por Decreto N° 2743-GCBA-2000 se aprobó el Acta Acuerdo de Regularización Contractual por atrasos en la ejecución de la obra.

El 7/02/2001 la contratista Victorio Gualtieri S.A. solicitó la Convocatoria de Acreedores. El último certificado que se elaboró y aprobó correspondió a marzo de 2001. Se paralizó la obra con un faltante de ejecución del 4,22%, equivalente a pesos o dólares 1.970.954,40.

En diciembre de 2001 se producen los hechos de público conocimiento, que determinan una distorsión de la ecuación económica-financiera del Contrato por motivos que, según la jurisprudencia nacional se reconocen como hechos fortuitos o de fuerza mayor.

El 30/12/2001 se sancionó la Ley N° 744/2001 de Emergencia Económica y Financiera de la Ciudad de Buenos Aires. Por medio de esta ley se facultó al Poder Ejecutivo de la ciudad a disponer la revisión de las condiciones de la totalidad de los contratos referentes a compras y contrataciones de bienes, servicios, suministros y obra pública, celebrados con sus proveedores con anterioridad a la vigencia de la ley que se encontraran en curso de ejecución.

El GCBA solicitó el asesoramiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires para que elaborara un informe del estado de situación de la obra objeto de examen y cuáles serían las alternativas para su continuidad.

En noviembre de 2003 se caratuló el Expediente N° 70.110/2003 con el objeto de alcanzar un acuerdo con la contratista para que continuara con la ejecución de la obra, luego de 32 meses de estar paralizada. En el mismo se incorpora el Informe de la FIUBA. Se elabora un proyecto de Acta Acuerdo para continuar con los trabajos por un monto actualizado de \$16.620.185,00. El Jefe de Gobierno no otorga el acuerdo para la firma del mismo.

Durante los años 2005, 2006 y 2007 en el expediente consta que el GCBA y la contratista retomaron las negociaciones. Para ello se solicitó al Centro Argentino de Ingenieros (CAI) que elaborara un informe del estado de situación de la obra que continuaba paralizada desde marzo de 2001 y que tenía un monto actualizado del faltante de ejecución a fines del 2003 de \$16.620.185,00.

Continuando con el trámite del expediente, el 22/04/08 el Procurador General de la CABA dictaminó, mediante Dictamen N° 63663-PGCBA-2008, que previo a un exhaustivo informe técnico rescindir el Contrato o un acuerdo mutuo de rescisión a suscribirse con la contratista atento a la Convocatoria de Acreedores de una de las empresas integrantes de la UTE contratista de la obra, Victorio Gualtieri S.A.

Vuelto el expediente al ámbito de la Administración Central, la Dirección General de Obras de Ingeniería, atento a un informe del Coordinador de Obras Hidráulicas, recomienda a sus superiores retomar las negociaciones para continuar con la ejecución de los trabajos de la obra que se encuentra paralizada desde marzo de 2001. Y es así que se inician expedientes por cuerda separada, a fin de continuar con la obra que contiene un dictamen de la procuración IF 2013 00695931 del 28-2- 2013 que favorable a la aprobación de un acta acuerdo.

En el expediente se visualiza que durante 2009, 2010, 2011 y 2012 continuó la tramitación sin resolverse el tema de fondo que era la rescisión del contrato con la UTE adjudicataria de la obra. La última foja del actuado objeto de auditoría data del mes de marzo de 2013. Finaliza con la tramitación de este asunto sin resolución.

El 6/12/2012 se procede a iniciar trámite por el Expediente N° 2.699.621/2012, cuya carátula dice: “Documentación adjunta para la finalización de la Obra Desagüe y Control de Inundaciones de la BOCA-Barracas”.

La Nota originante fue presentada por la empresa contratista Victorio Gualtieri S.A. – SABAVISA (UTE), dirigida al Director de Obras de Ingeniería, con el objeto de presentar la documentación e información correspondiente para la finalización de la obra Estación de Bombeo N° 5.

Entre la documentación e información que presenta la Contratista no se encuentra la totalidad de antecedentes generados durante los 13 años que llevaba la negociación para la regularización contractual de la obra EB5 ni tampoco se incluyeron los antecedentes y documentación de la obra que determinaron la objeción y/o revisión de la continuidad contractual.

Con fecha 25/03/2013 se caratuló el Expediente N° 1.000.122/2013.

El mismo se inició por medio de una nota presentada por la apoderada de la UTE Victorio Gualtieri S.A. – Sabavisa S.A., solicitando que se procediera a la suscripción de un Acta Acuerdo para continuar con la vigencia de la relación contractual del año 1995, con modificaciones al proyecto original y reactivar la obra objeto de examen.

Por cuerda separada, con fecha 08/04/2013, se caratuló el Expediente N° 1.111.073/2013 donde tramitaron los antecedentes para la aprobación de la cesión de la participación en la UTE, de la empresa Victorio Gualtieri S.A. a favor de Mercovial S.A. y cuyo objetivo final era poder firmar el Acta Acuerdo mencionada ya que la empresa Victorio Gualtieri S.A. continuaba concursada.

El Directorio de la empresa Mercovial S.A., según consta de la documentación obrante en el expediente, está conformado por una única persona que ocupa el cargo de Presidente y de único Director y tiene una Capacidad de Contratación de Obra Pública a nivel nacional de \$385.000.000,00.

Con fecha 28/06/2013, la Jefatura de Gobierno delegó, por Decreto GCBA N° 259/13, en el Ministerio de Desarrollo Urbano “(...) *la facultad de dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la reanudación, ejecución y finalización de la “Obra de Desagüe y Control de Inundaciones de la Boca-Barracas”, correspondiendo su rescisión en caso de corresponder.*”

Finalmente el 30/08/2013, el GCBA y la UTE firmaron el Acta Acuerdo en donde se acordó:

- 1) La cesión de la participación de Victorio Gualtieri S.A. en la UTE a favor de Mercovial S.A.
- 2) La Oferta Técnico-Económica, incluyó: a) Memoria descriptiva, b) Planos, c) Oferta: \$56.737.649,49 por la ejecución de la Obra Civil y el montaje electromecánico de la EB5, terminación de los trabajos faltantes que completan el proyecto, la realización de las tareas necesarias complementarias no previstas en el contrato original y necesarias para completar debidamente el proyecto, los gastos del reacondicionamiento del equipamiento mecánico, eléctrico acopiado de la obra y los costos para la optimización del sistema de bombeo solicitados por la DGSPLU<sup>5</sup> del Ministerio de Ambiente y Espacio Público cuyo monto es de

<sup>5</sup> Dirección General del Sistema Pluvial.

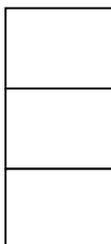
- \$6.985.659,92.
- 3) Los valores indicados tienen como fecha de referencia el mes de junio de 2011. Se otorgó un Anticipo Financiero del 20% del monto aprobado (\$11.347.529,90) a cobrar por la UTE una vez iniciada la gestión del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) para la etapa de construcción de la obra ante la APRA.
  - 4) Economías y Demasías: El proyecto ejecutivo de las obras surgirá de los estudios y resultados que se obtengan como producto de la modelización de la Estación de Bombeo a realizar. Las diferencias en ítems cotizados se salvarán con Balances de Economías y Demasías.
  - 5) Fecha de Reinicio: 30 días hábiles de la suscripción del Acta Acuerdo (11/10/2013).
  - 6) Plazo de Obra: 24 meses.
  - 7) Plazo de Obra para finalizar el resto de las obras pendientes: 6 meses contados desde la fecha de reinicio.
  - 8) Suelos Contaminados: El GCBA se hará cargo de la remediación y disposición final de los suelos contaminados.
  - 9) Certificación: Mensual
  - 10) Redeterminación de Precios: La Contratista solicita y el GCBA acepta, para el caso que correspondiere, la aplicación del Régimen de Redeterminación de Precios de la Ley N° 2809 y sus normas complementarias.

### **Etapas de Ejecución**

La obra se inició el 02/09/2013. De acuerdo al Plazo estipulado, la obra tiene que terminar el 02/09/2015.

La Inspección de Obra no aprobó, durante el año 2013, el Plan de Trabajo presentado por la Contratista para la etapa de ejecución de la obra. En consecuencia, tuvo validez durante la ejecución de la obra en el período auditado (2013), el Plan de Trabajo y Curva de Inversión acordados con la firma del Acta Acuerdo.

A continuación se muestra la comparación realizada entre el avance financiero real de la obra y lo acordado por Acta Acuerdo para el período auditado:



PERÍODO	% ACUMULADO PLAN DE TRABAJO	MONTO ACUMULADO CURVA DE INVERSION (\$)	MONTO CERTIFICACION ACUMULADO (\$)	% ACUMULADO AVANCE FINANCIERO
Septiembre/13	0,03	2.038.014,95	2.529.699,22	0,044
Octubre/13	0,10	5.882.697,64	4.526.937,70	0,079
Noviembre/13	0,18	10.272.540,87	5.688.647,49	0,10
Diciembre/13	0,26	14.687.362,60	6.503.703,88	0,11
<b>MONTO TOTAL CONTRATO</b>				<b>\$56.737.649,49</b>

Fuente: Elaboración propia en base a la Certificación de Obra y documentación entregada por el ente auditado

Los ítems certificados en los cuatro meses corresponden a Gastos de Inspección, Ingeniería de Detalle, Limpieza y Remoción de obstáculos de obra, Modelización de la Estación de Bombeo y Estudio de Impacto Ambiental. En consecuencia, durante el período auditado (año 2013), no se registra la ejecución de trabajos que permitan el avance físico de obra.

C° N°	Concepto	Período	Ant Financiero	Monto (Básico)	Redet. Prov. 1	Anticipo Finan Red	Total
	Ant. Financiero	Agosto-13	\$ 11.347.529,90			\$ 4.911.210,94	\$ 16.258.740,84
1	Obra Básica	Septiembre-13		\$ 3.162.124,03	\$ 1.959.258,64		\$ 5.121.382,67
2	Obra Básica	Octubre-13		\$ 2.496.548,10			\$ 2.496.548,10
3	Obra Básica	Noviembre-13		\$ 1.452.137,23	\$ 502.787,99		\$ 1.954.925,22
4	Obra Básica	Diciembre-13		\$ 1.018.820,49	\$ 352.756,41		\$ 1.371.576,90
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 11.347.529,90</b>	<b>\$ 8.129.629,85</b>	<b>\$ 2.814.803,04</b>	<b>\$ 4.911.210,94</b>	<b>\$ 27.203.173,73</b>

Hasta el mes de octubre de 2014 (según las Notas de Pedido N° 89 y 90) se mantuvo como válido el Plan de Trabajo y Curva de Inversión acordados con la firma del Acta Acuerdo. A partir de ese período, el GCBA aprobó un nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión.

De la observación in situ y la estimación realizada con la Inspección de Obra, en la visita efectuada el 20/08/2015, se determinó que el avance físico de la obra se encuentra en un 50%. Ese mismo día se realizó una inspección ocular de la obra cuyo registro fotográfico se encuentra en el Anexo I de este Informe.

#### 4.2.1.3. Obras Finalizadas

##### a. Ampliación de la Red Pluvial Resto Área Sur II (Cuenca A° Cildáñez)

Las obras previstas en el área sur tenían la finalidad de solucionar los problemas de inundaciones que se presentaban por deficiencias en los sistemas de drenajes pluviales. Las obras formaban parte del Plan de Gestión Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza – Riachuelo las cuales fueron financiadas a través del contrato de préstamo N° 1.059/OC/AR celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y el Estado Nacional. La contratación se tramitó mediante el Expediente N° 2.587/99.

El objeto de la licitación era contratar la ejecución de un conjunto de obras cuyas tareas estaban relacionadas con la construcción de cámaras de inspección, nexos y sumideros y colocación de cañería de distintos diámetros. La ubicación de las mismas eran las siguientes:

- Obra N° 1: Celedonio Escalada y Larrazábal
- Obra N° 2: Echeandía entre Basualdo y La Salle
- Obra N° 3: Olivera y Directorio – Remedios y Ameghino
- Obra N° 4: Av. Dellepiane entre Lacarra y Zinny
- Obra N° 5: Bragado y Mozart
- Obra N° 6A, 6B y 7: Av. Dellepiane entre Av. Argentina y La Salle
- Obra N° 8: Rivera Indarte entre Balbastro y Castañares

El plazo de obra fue de 5 meses como máximo para la aprobación del Proyecto de Detalle y de 12 meses para la ejecución de la obra.

El Presupuesto Oficial fue de \$4.049.559,83. El llamado a licitación se realizó con un anteproyecto<sup>6</sup>.

La empresa DYCASA S.A. fue la adjudicataria de las obras, según la Resolución N° 170-SOySP-2000, por un monto contractual de pesos o dólares 4.367.687,06.

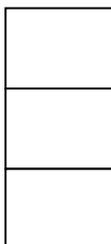
El día 11/10/2000 se labró el Acta de Inicio de la Obra la cual debía finalizar en octubre de 2001. Posteriormente se otorgó una prórroga de 60 días para el inicio.

Por deficiencias e imprevisiones en la planificación de la obra cuando la misma tenía un avance físico del 87,77%, fue paralizada siendo el Certificado de Obra N° 15 de enero de 2002 el último presentado por la contratista DYCASA S.A. correspondiente a ítems efectivos de obra<sup>7</sup>.

Atento al dictado del Decreto N° 1614-GCBA-02, la contratista presentó una Nota de fecha 15/01/2003, donde manifestó que, si bien las disposiciones adoptadas en el decreto constituían condiciones necesarias para la continuidad de la obra, tales modificaciones no resultaban suficientes para restablecer las condiciones generales que permitían normalizar su ejecución. Dicha nota resulta originante del Expediente N° 51089/2003, cuyo objeto era la firma del Acta Acuerdo para la reiniciación de la obra.

<sup>6</sup> Decreto GCBA N° 1614/02, de fecha 03/12/ 2002.

<sup>7</sup> Informe Final N° 514 Proyecto N° 1.04.25 – Hidráulica 2003 – Cuenca Hídrica Zona Sur. Estado de avance a la fecha de cierre del ejercicio auditado (2003).



En el mes de octubre de 2005, la entonces Secretaría de Infraestructura y Planeamiento del GCBA acordó con la Contratista DYCASA, por Acta Acuerdo firmada el 24/10/2005<sup>8</sup>, el reinicio de las tareas en el marco de una Readequación del Contrato de Obra, atento la necesaria reestructuración de la ecuación financiera de la obra, afectada por las variaciones en el marco de la economía nacional. Si bien se reiniciaron los trabajos en la obra, nuevas restricciones al desarrollo de la remoción de interferencias, impuestas por las prestadoras de servicios (...) devinieron en la imposibilidad de continuar con las tareas, dando lugar a una segunda neutralización del plazo de obra hasta tanto las partes acordaran las alternativas técnicas que permitieran su continuidad. Esta neutralización operó por Acta Acuerdo de Neutralización de obra de fecha 30/12/2008, retroactiva al 01/01/2007.

Mientras la obra se encontraba nuevamente paralizada se evaluaron diversas alternativas técnicas para la resolución de las interferencias de la traza del conducto de desagüe pluvial en ejecución.

En diciembre de 2011 la empresa DYCASA S.A. volvió a presentar una Nota<sup>9</sup>, la cual originó la caratulación de un nuevo Expediente, el N° 2.240.112/2011, cuyo objeto era el mismo que en el año 2003, arribar a un acuerdo entre las partes para reanudar la ejecución de la obra.

El detalle de la propuesta económica presentada por la contratista comprendió:

- a) Trabajos incluidos en el listado de tareas aprobados por Decreto N° 1672/2006 (precios a octubre de 2006) que contempla los gastos generales de obra (Sección A) y la ejecución del tramo faltante de la red pluvial del Subsistema White que acomete al colector existente en Autopista Dellepiane y Homero (Sección B). Se procedió a la economía de los ítems referidos a la continuación del conducto colector de hormigón armado bajo Avenida Escalada, que se reemplazó por el sifón invertido propuesto; y también de los ítems referidos a la remoción de interferencias cuya ejecución se descarta. El monto resultante es de \$493.360.09.
- b) Variante técnica Sifón Invertido (precios a octubre de 2006) contempla las tareas definidas en el proyecto aprobado por Informe N° 431-DGINFU-2008. El precio de las mismas se funda en los análisis presentados por la Contratista en base a los precios de insumos aprobados por la Redeterminación Definitiva a Octubre 2006. Para el caso de requerir insumos no cotizados en la oferta original, la contratista solicitó precios actualizados de los mismos y retrajo el precio a octubre de 2006 mediante la aplicación de la fórmula de la variación de referencia de la obra en cuestión. El monto total de las tareas comprendidas en este rubro fue de \$2.854.604,04.

<sup>8</sup> Aprobada por Decreto 1672/2006. Contempla la ejecución de las tareas pendientes en las Obras N° 6A, 6B y 7 “Av. Dellepiane entre Argentina y Lasalle”, por un monto total de \$1.287.480 a valores de febrero de 2005.

<sup>9</sup> DYCASA S.A. manifiesta que, ... “según las reuniones técnicas y de coordinación mantenidas con los responsables de la obra, y teniendo presente que los aspectos técnicos-económicos a suceder antes del reinicio de las obras en cuestión fueron abordados en su totalidad, solicitamos el análisis de factibilidad de reinicio de las tareas respectivas.”

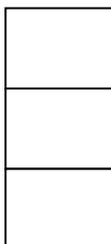
- c) Variante técnica Remoción de Interferencias (a certificar por Pari Passu – PCP 2.9.9.3 ítem B13) se procedió a actualizar el monto fijo de contrato considerando los presupuestos actualizados solicitados por la contratista a las empresas de servicios o a sus subcontratistas habilitados. El monto propuesto fue de \$2.942.627,80. Representa el máximo a certificar por este concepto a valores actuales, aclarando que el monto definitivo de las tareas de remoción de cloacas y sostenimiento de ternas sería aprobado al mes efectivo de inicio de las mismas.

Finalmente el 11/07/2012 el GCBA y DYCASA S.A. firmaron el Acta Acuerdo de Reactivación de Obra por un monto de \$6.290.591,93, con un Anticipo Financiero de \$1.887.177,58 y una ampliación del plazo de obra, a partir de la aprobación del Acta Acuerdo, de 300 días corridos.

En julio de 2012 se hizo efectivo el Anticipo Financiero y los trabajos se reiniciaron en el mes de octubre del mismo año.

### **Balance de Economías y Demasías N° 1**

Durante la ejecución de los trabajos, por Orden de Servicio N° 162, la Inspección de Obra a cargo del GCBA, presentó a la Contratista la readecuación del proyecto de la red pluvial sobre Av. Escalada entre las calles Alvarez y Zuviría, el cual no estaba incluido en los trabajos que formaban parte del Acta de Reactivación de Obra firmada por las partes. El monto total fue de \$1.448.992,54.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL OBRAS DE INGENIERÍA  
OBRAS DE REGULACIÓN HIDRÁULICA Y DRENAJE EN EL RESTO DEL ÁREA SUR  
Expte N°: 2587/99  
Licitación Pública N°: 112/99

Empresa Contratista: DYCASA S.A.

BALANCE DE ECONOMÍAS Y DEMASÍAS - PRECIOS UNITARIOS AGOSTO 2008

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANT.	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$	CANT. NEC.	PRECIO TOTAL \$	DIFERENCIA	PRECIO TOTAL \$
A.1	Elaboración del Proyecto de Detalle	gl	-	\$ 336.191,81	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
A.1 a	Calsos y sondeos previos para proyecto ejecutivo: red pluvial Av. Escalada entre C. Álvarez y Zuviria	ud	-	\$ 8.185,18	\$ -	4,00	\$ 32.740,71	4,00	\$ 32.740,71
A.1 b	Nuevo proyecto ejecutivo: red pluvial Av. Escalada entre C. Álvarez y Zuviria	gl	-	\$ 55.199,86	\$ -	1,00	\$ 55.199,86	1,00	\$ 55.199,86
A.2	Obradores y Oficinas para Inspeccion	gl	0,251	\$ 540.605,41	\$ 135.691,98	0,301	\$ 162.722,23	0,050	\$ 27.030,27
A.3.1	Vehículo Utilitario	mes	3,000	\$ 2.710,01	\$ 8.130,03	3,00	\$ 8.130,03	0,00	\$ -
A.3.2	Vehículo Utilitario por Km	km	6.000,000	\$ 0,30	\$ 1.800,00	6.000,00	\$ 1.800,00	0,00	\$ -
A.3.3	Automóvil 1600cc	mes	6,000	\$ 3.613,49	\$ 21.680,94	8,00	\$ 28.907,82	2,00	\$ 7.226,88
A.3.4	Automóvil 1600cc por Km	km	12.000,000	\$ 0,36	\$ 4.320,00	16.000,00	\$ 5.760,00	4.000,00	\$ 1.440,00
A.4	Seguro de Obra	gl	0,251	\$ 98.912,53	\$ 24.927,05	0,301	\$ 29.772,87	0,050	\$ 4.945,82
A.5	Seguro contra terceros y respons. Civil	gl	0,251	\$ 59.441,41	\$ 14.919,79	0,301	\$ 17.891,66	0,050	\$ 2.972,07
A.6	Seguro de Accidentes y/o lesiones al personal	gl	0,251	\$ 169.483,67	\$ 42.540,40	0,301	\$ 51.014,58	0,050	\$ 8.474,18
A.7	Seguro de transporte	gl	0,251	\$ 101.706,22	\$ 25.526,26	0,301	\$ 30.613,67	0,050	\$ 5.083,31
A.8	Seguro de Automotores	gl	0,251	\$ 14.861,77	\$ 3.730,30	0,601	\$ 8.931,82	0,350	\$ 5.201,62
A.9	Movilización y desmovilización de Obra	gl	0,500	\$ 147.852,05	\$ 73.941,03	0,50	\$ 73.941,03	0,00	\$ -
	Subtotal				\$ 357.109,78		\$ 507.426,40		\$ 150.316,64
B.1	Rotura de Pavimento	m2	340,800	\$ 32,57	\$ 11.099,86	548,04	\$ 17.849,57	207,24	\$ 6.749,71
B.2	Excavación para Conducto y obras acces.	m3	851,990	\$ 68,26	\$ 58.156,84	745,85	\$ 50.911,45	-106,14	\$ -7.245,39
B.3.1	Colocación Diámetro 1500 mm	m	-	\$ 1.285,45	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
B.3.2	Colocación Diámetro 1400 mm	m	0,010	\$ 1.181,31	\$ 11,81	0,00	\$ -	-0,01	\$ -11,81
B.3.3	Colocación Diámetro 1300 mm	m	-	\$ 1.023,47	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
B.3.4	Colocación Diámetro 1100 mm	m	-	\$ 807,91	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
B.3.5	Colocación Diámetro 1000 mm	m	-	\$ 706,41	\$ -	8,17	\$ 5.771,37	8,17	\$ 12.171,37
B.3.6	Colocación Diámetro 800 mm	m	213,000	\$ 521,99	\$ 111.183,87	189,65	\$ 98.995,40	-23,35	\$ -5.188,47
B.3.6 a	Colocación Diámetro 600 mm	m	-	\$ 500,99	\$ -	9,38	\$ 4.699,25	9,38	\$ 4.699,25
B.3.7	Colocación Diámetro 500 mm	m	-	\$ 380,66	\$ -	23,60	\$ 8.983,58	23,60	\$ 8.983,58
B.3.8	Colocación Diámetro 400 mm	m	-	\$ 340,30	\$ -	34,46	\$ 11.726,74	34,46	\$ 11.726,74
B.4	Conductos de H <sup>2</sup> A' in situ incluy. Armadura	m3	-	\$ 1.405,90	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
B.5	Relleno y Compactación	m3	493,920	\$ 60,03	\$ 29.650,02	456,86	\$ 27.425,26	-37,06	\$ -2.224,77
B.6	Reconstrucción de pavimento	m2	340,800	\$ 155,49	\$ 52.990,99	527,28	\$ 81.986,46	186,48	\$ 28.995,47
B.7	Recolocación de nexos s/ especificaciones	ud	-	\$ 5.423,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
B.8	Protección de cruces de canalizaciones	ud	-	\$ 1.737,37	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
B.9	Cámaras de empalme y acceso	ud	-	\$ 6.380,84	\$ -	12,00	\$ 76.570,08	12,00	\$ 76.570,08
B.10	Bumideros	ud	-	\$ 4.562,92	\$ -	4,00	\$ 18.251,68	4,00	\$ 18.251,68
B.11	Trabajo en muro Cidñez	gl	-	\$ 13.139,68	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
B.12	Demolicion conductos existentes	m	68,000	\$ 236,85	\$ 16.105,80	11,74	\$ 2.780,62	-56,26	\$ -13.325,18
B.13	Camara Especial BR1	ud	-	\$ 47.864,03	\$ -	1,00	\$ 47.864,03	1,00	\$ 47.864,03
	Subtotal				\$ 279.199,19		\$ 453.615,46		\$ 174.616,27
	Subtotal				\$ 636.308,94		\$ 961.241,86		\$ 324.932,91

VARIANTE TÉCNICA - REMOCIÓN DE INTERFERENCIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANT.	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$	CANT. NEC.	PRECIO TOTAL \$	DIFERENCIA	PRECIO TOTAL \$
	Nota: Valores según Acta Acuerdo								
1	Remoción Cloacas Av. Escalada	GI	1,00	\$ 2.079.994,59	\$ 2.079.994,59	1,29	\$ 2.679.973,70	0,29	\$ 599.979,11
2	Sostenimiento Tema Media Tensión	GI	1,00	\$ 862.633,21	\$ 862.633,21	1,38	\$ 1.198.249,92	0,38	\$ 335.616,71
	Subtotal				\$ 2.942.627,80		\$ 3.878.223,62		\$ 935.595,82

VARIANTE TÉCNICA - SIFÓN INVERTIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANT.	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$	CANT. NEC.	PRECIO TOTAL \$	DIFERENCIA	PRECIO TOTAL \$
1	Proyecto Ejecutivo	GL	1,00	\$ 140.732,81	\$ 140.732,81	1,00	\$ 140.732,81	0,00	\$ -
2	Excavación Pozos Ataque	M3	728,93	\$ 460,15	\$ 335.877,29	680,98	\$ 313.342,94	-48,97	\$ -22.534,35
3	H <sup>2</sup> A' Pozos Ataque	M3	148,50	\$ 4.709,95	\$ 699.408,74	136,12	\$ 656.248,24	-9,38	\$ -44.160,50
4	Demolicion Conducto	ML	8,80	\$ 2.526,15	\$ 22.230,12	14,40	\$ 36.376,56	5,60	\$ 14.146,44
5	Excavación Cámaras	M3	211,82	\$ 4.19,06	\$ 88.765,29	251,22	\$ 105.275,00	39,40	\$ 16.509,71
6	H <sup>2</sup> A' Cámaras	M3	39,44	\$ 5.59,46	\$ 219.242,86	78,03	\$ 433.814,34	38,59	\$ 214.571,48
7	Revoque Cimiento Alisado	M2	167,46	\$ 58,94	\$ 9.870,09	167,46	\$ 9.870,09	0,00	\$ -
8	Ejecución TL	ML	34,50	\$ 35.002,21	\$ 1.207.576,25	35,00	\$ 1.225.077,35	0,50	\$ 17.501,10
9	Instalación PRFV d. 800 mm	ML	54,48	\$ 1.706,85	\$ 92.989,19	55,20	\$ 94.218,12	0,72	\$ 1.228,93
10	Instalación PRFV d. 1500 mm	ML	108,96	\$ 3.523,74	\$ 383.946,71	110,40	\$ 389.020,90	1,44	\$ 5.074,19
11	Relleno Densidad Controlada	M3	947,07	\$ 427,80	\$ 404.967,13	737,08	\$ 315.179,68	-209,98	\$ -89.787,45
12	Ejecución BR	UD	6,00	\$ 12.699,36	\$ 76.196,16	0,00	\$ -	-6,00	\$ -76.196,16
13	Marco y tapa de bocas de registro	UD	-	\$ 1.788,14	\$ -	6,00	\$ 10.608,82	6,00	\$ 10.608,82
	Subtotal				\$ 3.681.802,64		\$ 3.728.764,65		\$ 46.962,21
	TOTAL				\$ 7.260.739,38		\$ 8.566.230,32		\$ 1.307.490,93

Notas:

NUEVAS TAREAS  
B.13 Cámara especial para evitar la remoción de nueva interferencia en la intersección de C. Álvarez y Av. Escalada

DYCASA  
Ing. EDUARDO J. GIMENEZ  
REPRESENTANTE TÉCNICO

Departamento Actuaciones Colegiadas  
INFORME FINAL  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Además el GCBA aprobó la modificación establecida por EDESUR en la remoción de una terna de alta tensión, cuyo proyecto original y presupuesto habían sido aprobados en el Acta antes mencionado. Ambas modificaciones contractuales no resultan atendibles como cuestiones de fuerza mayor o imprevistos de proyecto ya que, sin dudas, ambas pudieron ser previstas en la etapa de los nuevos estudios y proyectos que se realizaron antes de firmar el Acta de Reactivación de Obra.

El último certificado fue del mes de septiembre de 2013, mes en el cual finalizaron los trabajos.

La certificación del Ejercicio 2013 fue:

C° N°	Concepto	Período	Monto (Básico)	Monto (Redet. Def. 1)	Monto (Redet. Prov. 2)	Monto (Redet. Prov. 1)	Total
39	Obra Básica	Enero-13	\$ 119.636,49	\$ 34.665,72	\$ 159.006,50		\$ 313.308,71
40	Obra Básica	Febrero-13	\$ 120.752,84	\$ 34.989,22	\$ 160.490,26		\$ 316.232,32
41	Obra Básica	Marzo-13	\$ 170.222,59	\$ 49.324,45	\$ 226.240,50		\$ 445.787,54
42	Obra Básica	Abril-13	\$ 232.802,98	\$ 67.458,42	\$ 309.415,63		\$ 609.677,03
43	Obra Básica	Mayo-13	\$ 423.611,05	\$ 122.752,24	\$ 563.020,58		\$ 1.109.383,87
44	Obra Básica	Junio-13	\$ 342.453,73	\$ 99.233,13	\$ 455.152,81		\$ 896.839,67
45	Obra Básica	Julio-13	\$ 177.041,78	\$ 51.301,15	\$ 235.304,54		\$ 463.647,47
46	Obra Básica	Agosto-13	\$ 468.620,29	\$ 135.796,64	\$ 622.844,12		\$ 1.227.261,05
47	Obra Básica	Septiembre-13	\$ 556.390,19	\$ 85.338,12	\$ 391.414,64		\$ 1.033.142,95
1	Adicional 1	Septiembre-13	\$ 1.448.992,54				\$ 1.448.992,54
1	Adicional 1	Septiembre-13				\$ 614.824,71	\$ 614.824,71
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 4.060.524,48</b>	<b>\$ 680.859,09</b>	<b>\$ 3.122.889,58</b>	<b>\$ 614.824,71</b>	<b>\$ 8.479.097,86</b>

La certificación de la obra fue la siguiente:

A modo de resumen que se puede concluir que:

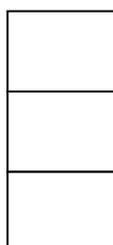
**Monto Contractual:**

La obra tuvo inicio el día 11/10/2000 con un monto contractual de \$4.367.687,06.

El día 24/10/2005 se firmó el Acta Acuerdo de Readequación del Contrato de Obras pendiente de ejecución por \$1.287.480,00.

El día 19/10/2010 se firmó el Acta de Redeterminación de Precios por lo que el monto contractual quedo actualizado a un valor de \$1.690.520,49, siendo el monto de redeterminación incluido de \$403.040,14.

Finalmente, el día 11/07/2012 se firmó el Acta Acuerdo de Reactivación de obra por el que el nuevo monto contractual pendiente de ejecución fue de \$6.290.591,93.



### Gastos Improductivos:

Durante el año 2006 se le reconoció a la empresa contratista un monto de \$255.006,07. en concepto de gastos improductivos.

Durante el año 2008 se le abonaron gastos por un monto de \$277.632,70.

La sumatoria de ambos montos arroja como resultado un monto de \$532.638,77

### Plazos Contractuales:

Desde el inicio de la obra 11/10/00 hasta septiembre de 2013 que finalizó la obra transcurrieron 4737 días corridos cuando el plazo establecido en los Pliegos fue de 365 días corridos.

### **b. Canal Aliviador del Arroyo San Pedrito (Cuenca Erézcano)**

En mayo de 2004 se inició el proceso licitatorio con el objeto de contratar la construcción del Canal Aliviador del Emisario Principal del A° San Pedrito (Villa Soldati)<sup>10</sup>; obra incluida en el “Plan Director de Ordenamiento Hidráulico”.

El expediente mediante el cual tramitó la Licitación Pública N° 476/04 mediante la cual se realizó la contratación de la obra fue el Expediente N° 27.860/04. El proceso se inició el 07/05/2004 y fue prorrogado al 05/10/2005.

La obra contó con financiamiento del Préstamo BID N° 1059/OC/AR, Expediente CEMR 10051/03. El Plazo de Obra fue de 12 meses

La obra tuvo un Presupuesto Oficial de \$10.500.000 (Actualizado a \$12.606.316,71). La fecha de apertura de las ofertas fue el 07/02/2005 y la fecha de adjudicación fue el 22/12/2005.

La Adjudicataria de la obra fue Vialco S.A. – Fontana Nicastro S.A. – Construere S.A. (UTE). El monto de adjudicación y de contrato fue de \$13.920.153,19. El contrato se firmó el 21/03/2006. La fecha de inicio de las obras fue el 08/05/2006.

Del Informe de Auditoría de la AGCBA N° 851 surge que la obra se contrató con un anteproyecto y la contratista introdujo variantes importantes al momento de presentar el Proyecto Ejecutivo. Asimismo, en abril de 2007, la Dirección General de Hidráulica solicitó la ejecución de cambios significativos en la obra justificados en la necesidad de realizar trabajos no contemplados al momento de la confección de los pliegos y que no fueron previstos en la Licitación N° 476/04.

El ente auditado puso a disposición la Recepción Provisoria, de fecha 28/01/2009 y Definitiva del 29/01/2010. En consecuencia la obra objeto de examen se encuentra finalizada a la fecha de realizada la presente auditoría.

<sup>10</sup> Obra auditada por la AGCBA:

Informe Final N° 851 - Proyecto N° 1.07.06 “Infraestructura de la Red Pluvial” Período: 2006.

Informe Final N° 958 - Proyecto 1.08.08 A, “Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Pluvial” Período: 2007.

#### 4.2.1.4. Obras Paralizadas

##### a. Red Pluvial Cuencas G Y Z4 (Cuenca Boca - Barracas)

La obra “Readecuación de los Emisarios Principales del Sistema de Desagües Pluviales de la Boca y Barracas (Cuencas C, G y Z4, complementarias de la Obra de Desagües y Control de Inundaciones de la Boca Barracas)” previstas en el Área Sur tenían la finalidad de solucionar los problemas de inundaciones que se presentaban por deficiencias en los sistemas de drenajes pluviales. Las obras formaban parte del Plan de Gestión Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza – Riachuelo del cual la Ciudad de Buenos Aires es parte integrante (a través del contrato de préstamo N° 1.059/OC/AR celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo –BID) y el Estado Nacional.

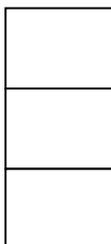
La contratación de la obra tramitó por Expediente N° 4288/1998 (Licitación Pública N° 256/98). El objeto de la licitación era contratar la ejecución de un conjunto de obras cuyas tareas estaban relacionadas con la construcción de cámaras de inspección, nexos y sumideros y colocación de cañería de distintos diámetros en tres Cuencas de Boca-Barracas para el Control de Inundaciones. El Presupuesto Oficial de la obra fue de \$19.214.041 (Cuenca C: \$6.003.191,00, Cuenca G: \$8.686.954,00, Cuenca Z4: \$4.523.896,00). Se autorizaba a las empresas oferentes a cotizar por las obras de cada Cuenca. El Plazo de Obra fue de 12 meses.

La adjudicataria de la obra resultó ser Victorio A. Gualtieri S.A. – SABAVISA S.A. (UTE), según Resolución N° 30-SOySP-2001. La oferta presentada y que resultó ser el monto del contrato: Cuenca G: \$6.071.257,56 y Cuenca Z4: \$ 3.302.682,30; Total: \$ 9.373.939,86. El 26/01/2001 se firmó el contrato y entró en vigencia el 29/01/2001.

La obra tuvo fecha de inicio el 20/07/2001 y tenía fecha de finalización el 20/07/2002.

La obra se inició a fines de julio de 2001 y en diciembre del mismo año, cuando se llevaban ejecutados 6 meses de obra, se produjo la crisis económica determinando la modificación de la ecuación económica-financiera de la obra. No obstante ello, la obra ya registraba atrasos en la ejecución, atento que la misma tenía un plazo de 12 meses y a la mitad del mismo (diciembre de 2001), los trabajos no registraban un avance físico y financiero del 50%. El 07/02/2002 la Contratista Victorio Gualtieri S.A. solicitó la Convocatoria de Acreedores.

Mientras continuaba con la ejecución de los trabajos; mediante la Nota N° 52-CRC-RES09-SJG/2002, de fecha 27/03/2002, el GCBA le solicitó a la empresa Victorio A. Gualtieri S.A., en el marco de la Ley N° 744 (Decreto N° 92/GCBA/02 y Res. N° 09/SIG/2002) conocida como “Ley de Emergencia Económica y Financiera de la Ciudad” la revisión de las condiciones de los contratos mediante la presentación de una propuesta, “ad referéndum” del entonces Jefe de Gabinete, de suspensión, modificación, rescisión o renegociación de los mismos, en un plazo de quince días de recibida la nota.



El último Certificado de la Cuenca G es el N° 16, que corresponde al mes de noviembre de 2002 por un monto de \$377.440,69 con un acumulado de \$545.167,67, correspondiendo a un Avance Financiero del 5,81%. El último certificado de la Cuenca Z4 fue el N° 17 del mes de diciembre de 2002 registrando un avance financiero del 16,51%. El atraso de los trabajos en la obra no sólo es atribuible a la crisis de diciembre de 2001 ya que la obra tenía atrasos a esa fecha producto de los problemas económico –financieros que sufría la contratista. A esto debió sumarse el desfinanciamiento de las obras, atento que los fondos del préstamo BID N° 1059 tuvieron que destinarse para asistencia social. Los trabajos de las Cuenca G y Cuenca Z4 se paralizaron a partir de diciembre de 2002 y enero de 2003 respectivamente.

Posteriormente, y con las obras paralizadas, la Contratista (que una de las empresas de la UTE estaba concursada), mediante Nota de Pedido N° 112 del 13/01/2003, presentó un pedido de actualización de precios unitarios del contrato “*atento los hechos de público conocimiento ocurridos a partir del mes de diciembre de 2001*” (Fs. 982).

Luego de ello y tras diversos intercambios entre las partes, se acordó firmar un Acta Acuerdo firmada entre la UTE y el entonces Secretario de Obras y Servicios Públicos del GCBA, “ad referéndum” del entonces Jefe de Gobierno, por el que se procedía a readecuar el contrato mediante el reconocimiento de nuevos precios, el pago de certificados en un plazo de treinta días de la ejecución de trabajos certificados, el pago de certificaciones adeudadas y la reanudación del plan de trabajos en quince días posteriores de la entrada en vigencia de dicho Acta Acuerdo. Sin embargo, el entonces Jefe de Gobierno no convalidó el Acta Acuerdo.

En consecuencia, las obras continuaron paralizadas hasta la fecha, sin que se haya registrado actividad alguna durante este prolongado lapso, casi doce años calendario, con total ausencia de personal obrero y de dirección, en el lugar de los trabajos; es decir, que han persistido en el tiempo las circunstancias que motivaron la crisis del contrato acaecida oportunamente.

Vale aclarar que, desde el año 2013, el Presupuesto no cuenta con partidas presupuestarias destinadas a la ejecución de estas obras cuyos contratos aún se encuentran vigentes.

#### **4.2.1.5. Obras con Contratos Rescindidos**

##### **a. Canales Aliviadores de la Cuenca Erézcano (Cuenca Erézcano).**

En diciembre de 2006 se aprobó la documentación para la contratación de la obra de los “Canales Aliviadores de la Cuenca Erézcano<sup>11</sup>”, incluidas en el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico para la zona sur en las cuencas de aporte al Matanza-Riachuelo.

Mediante el Expediente N° 45.769/06 tramitó la contratación de la obra que se

<sup>11</sup> Obra auditada por la AGCBA: Informe Final N° 1290, aprobado por el Colegio de Auditores el 18/07/2012, Proyecto de Auditoría N° 1.11.01 “Infraestructura de la Red Pluvial” Periodo: 2010.

realizó por medio de la Licitación Pública N° 1215/06. El proceso licitatorio se inició el 01/12/2006.

El Plazo de Obra fue de 30 meses

La obra tuvo un Presupuesto Oficial de \$74.928.140. La fecha de apertura de ofertas fue el 12/02/2007, fecha que fue prorrogada al 26/02/2007. La fecha de adjudicación fue el 16/11/2007.

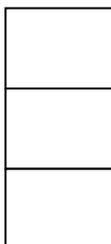
La Adjudicataria de la obra fue IECSA. El monto de adjudicación y de contrato fue de \$89.634.107,30. El contrato se firmó el 04/12/2007. La fecha de inicio de las obras fue el 01/04/2008 y fue prorrogada al 02/06/2008.

El objeto de la contratación fue la ejecución de tres (3) Ramales Aliviadores, dos (2) del Canal Principal del Arroyo Erézcano y uno (1) del Canal Principal del Arroyo San Pedrito, el cual es continuación de la obra recepcionada definitivamente el 29/01/2010.

Los trabajos a contratar fueron los siguientes:

1. Ramal Centenera: Tiene su comienzo en la intersección de las calles Saraza y Del Barco Centenera, continuando por ésta hasta la Av. Riestra hasta su acometida al Ramal Agustín Vedia.
2. Ramal Agustín de Vedia: Comienza en la intersección de Cachimayo y Av. Asamblea continuando por Cachimayo hasta la calle Balbastro. Desde esta intersección continúa hasta la Av. Riestra donde recibe la acometida del Ramal Centenera. El conducto continúa aguas abajo por la calle Mom, luego por la calle Tilcara, continuando por Agustín de Vedia hasta su desembocadura en el Riachuelo.
3. Ramal San Pedrito (Etapa II): Presenta un único ramal que comienza en la intersección de las calles Balbastro y Rivera Indarte. Continúa por la Av. Castañares hasta la Av. Varela y por ésta hasta la Av. P. Moreno y desde allí hasta la Av. F. de la Cruz; continúa por ésta hasta la Av. F. Rabanal.

En el mes de octubre del 2009, la Inspección de Obra realizó un informe enumerando las dificultades presentadas durante la ejecución de los trabajos: 1. Problemática de las condiciones del suelo; 2. Remoción de interferencias de Servicios Públicos; 3. Problemas con el Proyecto Ejecutivo y el Proyecto de Detalle; 4. Afectación a los vecinos; 5. Demoras en el cobro de los Certificados de Obra.



Como conclusión informó que “(...) La obra “Aliviador Arroyo Cuenca Erézcano” se encuentra en proceso de negociación entre la Contratista y el GCABA, estando suspendida la ejecución de obra y neutralizados los plazos contractuales (...).”

El 29/09/2012, por Decreto N° 559-GCBA-2012 se ratificó el Acta de Extinción del Contrato de Común Acuerdo firmado entre el GCBA y la Contratista IECSA. Según la Cláusula Segunda, quedaron debidamente cumplimentados las previsiones y los recaudos contemplados por el Acta de Suspensión de Ejecución de Obra y Neutralización del Plazo Contractual. Ambas partes declararon que no tenían nada que reclamarse mutuamente como consecuencia del Contrato. En la Cláusula Cuarta dice: “(...) Habiendo ya expirado el plazo de garantía fijado en el numeral 2.14.2 del Pliego de Condiciones Particulares, y encontrándose ya cumplidas las etapas mencionadas en los numerales 2.14.3; 2.14.3.1 y 2.14.3.2, corresponde proceder a la recepción definitiva de los trabajos realizados, la que se realiza en este acto (...).”

## **b. Canales Aliviadores de la Cuenca del Arroyo Ochoa (Cuenca Ochoa)**

En junio de 2008 se inició el proceso licitatorio con el objeto de contratar la construcción de Canales Aliviadores en la Cuenca del A° Ochoa<sup>12</sup>, las cuales se encuentran previstas en los Planes “Director de Ordenamiento Hidráulico” y “Control de las Inundaciones de la CABA”.

Mediante el Expediente N° Expediente N° 8163/08 tramitó la contratación de la obra que se realizó por medio de la Licitación Pública N° 854/08. El proceso licitatorio se inició el 04/06/2008. El Plazo de Obra fue de 22 meses.

El objeto de la contratación fue la ejecución de un sistema de conductos que lograra el propósito de alivianar –mediante construcción de desagües pluviales especialmente diseñados- las continuas afectaciones que, por inundación y debido a intensas precipitaciones, se producen en la Cuenca del Arroyo Ochoa. La obra tuvo un Presupuesto Oficial de \$53.156.496,00. La fecha de adjudicación fue el 16/11/2007.

La Adjudataria de la obra fue VIALCO S.A. El monto de adjudicación y de contrato fue de \$50.395.635,60. El contrato se firmó el 05/02/2009. La fecha de inicio de las obras fue el 08/07/2009 y fue prorrogada al 09/12/2009.

Por Orden de Inicio del 08/05/2009 se estableció que el 08/07/2009 se daría inicio a los trabajos, debiendo suscribirse en esa fecha el Acta de Inicio, y a partir del cual habrían de computarse los plazos contractuales (de 20 meses), estipulándose un plazo de 60 días corridos para la presentación del correspondiente Proyecto de Detalle de las obras. El 08/07/2009 se suscribió un Acta de Prórroga del Inicio Efectivo de los Trabajos de Obra, por la cual se

<sup>12</sup> Obra auditada por la AGCBA: Informe Final N° 1290, aprobado por el Colegio de Auditores el 18/07/2012, Proyecto de Auditoría N° 1.11.01 “Infraestructura de la Red Pluvial” Período: 2010.

acordó trasladar el inicio de las tareas al 09/12/2009. En el Acta se establecieron las causales que daban lugar a la postergación del inicio de tareas:

- Los inconvenientes presentados en oportunidad de procederse al desarrollo de las gestiones tendientes a obtener información, mediante los respectivos cateos, de los servicios públicos que interfieren la traza de los aliviadores, información ésta que resultaba esencial para la ejecución del Proyecto de Ingeniería de Detalle.
- La comprobación de diferencias, como consecuencia de la información obtenida mediante los cateos, entre la documentación del Proyecto Ejecutivo y el relevamiento topográfico de detalle realizado por la Contratista a lo largo de los cuatro ramales previstos.
- La presentación de un significativo número de interferencias de compleja resolución, en un orden sustancialmente superior a la contemplada en los pliegos que se emplearon en el llamado, emergente de los planos suministrados por la empresas concesionarias de los servicios públicos y confirmadas por medio de los mencionados cateos, cuya remoción en varios casos resultaba función de la previa aprobación de la planimetría final del conducto pluvial.

“(…) El 21/02/2011 se suscribió un Acta mediante la cual “[...] las partes deciden, de común acuerdo, implementar los términos de la suspensión de la obra y neutralización del plazo contractual [...] a partir del día 21/02/2011, por un período de sesenta días corridos [...] (…).”

Por el Decreto N° 430/GCBA/2013 del 22/10/2013, el Jefe de Gobierno delegó en el Ministro de Desarrollo Urbano la facultad de establecer los términos y condiciones de la rescisión de la obra y de dictar todos los actos administrativos necesarios para su materialización.

Con fecha 04/12/2013 se firmó el Acta Acuerdo, entre el GCBA y la Contratista “Electroingeniería SA” (que fue quién compró el paquete accionario de Vialco S.A.), con el objeto de decidir de mutuo acuerdo declarar extinguido el Contrato que las vincula a partir de la suscripción de la misma.

### 4.3. Proyectos

#### 4.3.1 Elaboración de Proyectos Ejecutivos para varias Cuencas de la Ciudad de Buenos Aires y Estudios Complementarios del Riachuelo

En el marco del Convenio de Préstamo N° 7289-AR suscripto entre el GCBA y el BIRF, las Leyes N° 93, N° 1660 y sus Decretos Reglamentarios, por Expediente N° 15.603/08, de fecha 28/03/2008, se tramitó el llamado a Licitación Pública Internacional – Propuesta PP N° 1-2008 República Argentina, para la contratación de los “Servicios de Consultoría: Elaboración de Proyectos Ejecutivos para Varias Cuencas de la CABA y Estudios Complementarios del Riachuelo”, como medida estructural incluida en el Proyecto: Programa de

Gestión de Riesgo Hídrico de la CABA (PGRH)<sup>13</sup>.

De acuerdo a la Solicitud de Gastos (Preventivo) N° 9194 correspondiente al ejercicio 2009, el presupuesto para la contratación de estos servicios fue de:

EJERCICIO	FUENTE FINANCIAMIENTO (FF)	IMPORTE (\$)
2009	11	48.450,00
	22	920.550,00
2010	11	113.050,00
	22	2.147.950,00

Fuente: Solicitud de Gasto N° 9194 Exp. N° 51603/2008

En los **Términos de Referencia** se detallan y describen las especificaciones y condiciones particulares que regirán el contrato del Servicio a licitar, como por ejemplo:

Objetivo General:

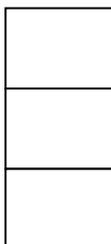
El objetivo General de los servicios a contratar es el de producir los Proyectos Ejecutivos de los sistemas de drenaje pluvial complementarios de los existentes de las Cuencas Boca-Barracas, Elía, Ochoa, Erezcano, Cildañez, Larrazabal Escalada, con medidas estructurales, incluyendo el estudio hidrológico e hidrodinámico y mapa de riesgo de inundaciones en la zona de afectación del Riachuelo que es el cauce receptor de los drenajes referidos.

La firma Consultora deberá evaluar la propuesta de solución formulada en el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico y Control de inundaciones de la Ciudad de Buenos Aires correspondientes al Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires (PDOHCBA) realizado por la UTE Consorcio Halcrow Harza Itasca y Latinoconsult. Para las cuencas mencionadas anteriormente y validar, optimizar y completar las mismas, realizando los Proyectos Ejecutivos de las Obras de drenaje por gravedad y en su caso reservorios, para resolver de modo integral la problemática derivada de las inundaciones en dichas zonas, atendiendo prioritariamente a criterios económicos, hidráulicos, ambientales y de uso del suelo, asegurando asimismo la confiabilidad de su operación y mantenimiento.

<sup>13</sup> De acuerdo a la Ley N° 14.467 y sus modificatorios Decreto-Ley N° 7887/55 y Decreto-Ley N° 16.146/57 “Ley de arancel de honorarios para Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería”, artículo 46: “Se entiende por proyecto el conjunto de elementos gráficos y escritos que definen con precisión el carácter y finalidad de la obra y permiten ejecutarla bajo la dirección de un profesional.

Comprende:

1. Planos Generales a escala conveniente de plantas, elevaciones principales y cortes acotados y señalados con los símbolos convencionales, de modo que puedan ser tomados como básicos para la ejecución de los planos de estructuras e instalaciones.
2. Planos de construcción y detalles.
3. Planos de instalaciones y de estructuras con sus especificaciones y planillas correspondientes.
4. Presupuesto, pliego de condiciones, llamado a licitación y estudios de propuestas”.



Las principales tareas a cumplir para las citadas Cuencas seran:

- Evaluar los anteproyectos realizados y desarrollar proyectos ejecutivos de obras en las Cuencas mencionadas en esta encomienda en un todo de acuerdo a los criterios de riesgo de inundaciones por lluvias sobre las cuencas de la ciudad del PDOHCBA correspondientes a un tiempo de concurrencia media de 10 años con nivel de riesgo bajo (Plan Director reporte R1.4.2b ítem 3 Criterios Generales de Diseño).
- Elaborar toda otra documentación licitorias de las obras para el control de las inundaciones en estas cuencas de acuerdo a los documentos estándar del BIRF, de tal modo que no se necesite realizar estudios ni documentos adicionales para efectuar la solicitud de financiación y el llamado a Licitación para la construcción de las obras

Alcance Técnico del Trabajo:

El alcance tecnico del trabajo es la formulacion de los Proyectos de medidas estructurales particulares de cada una de las Cuencas Boca- Barracas , Elia, Ochoa, Erezcano, Cildanez, Larrazabal – Escalada , incluyendo el estudio hidrológico e hidrodinámico del Riachuelo . Se realizara el analisis y evaluacion multidisciplinaria de factibilidad y viabilidad de los proyectos .

En el art. 6.4 de las Condiciones Especiales del Contrato se detalla el cronograma que deberá cumplir la Consultora adjudicataria para la entrega de los Informes y el cumplimiento de las tareas especificadas para este contrato. Vale aclarar que dicho cronograma no fue objeto de modificación en la etapa de negociación, previo a la firma del Contrato; el cual fue aprobado por Decreto N° 668/2011. A continuación se muestra el Cronograma mencionado:

TAREA		INFORME		PLAZO P/ ENTREGA (MESES)	PORCENTAJE
T.1.1	Recopilación y Análisis de Antecedentes	R.1.1.1	Recopilación y Análisis de Antecedentes	2	5,26
T.1.2	Estudios Complementarios	R.1.2.1	Preliminar Estudios Complementarios – Interferencias	5	3,16
		R.1.2.2	Preliminar Estudios Complementarios – Investigaciones Geotécnicas		
		R.1.2.5	Preliminar Estudios Complementarios - Topografía		
		R.1.2.3	Final Estudios Complementarios – Interferencias	12	21,05
		R.1.2.4	Final Estudios Complementarios – Investigaciones Geotécnicas (SPT)		
		R.1.2.6	Final Estudios Complementarios -		

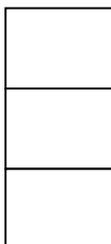
Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

TAREA		INFORME		PLAZO P/ ENTREGA (MESES)	PORCENTAJE
			Topografía		
T.1.3	Caracterización de la Problemática	R.1.3.1	Caracterización de la Problemática	6	4,21
T.1.4	Análisis y Evaluación Alternativas – Hidrología e hidráulica – trazas, long., dimens. y profundidades de redes de cond. Pluviales a construir	R.1.4.1	Informe Final	8	12,63
T.1.5	Solicitud Crédito	R.1.5.1	Solicitud Preliminar		
T.1.6	Desarrollo de los Proyectos Ejecutivos, Documentación Licitatorias y Estudio Hidrodinámico del Riachuelo	R.1.6.1	Final de la Cuenca Coca Barracas		
T.1.6	Desarrollo de los Proyectos Ejecutivos, Documentación Licitatorias y Estudio Hidrodinámico del Riachuelo	R.1.6.2	Final de la Cuenca Elía-Ochoa	9	7,37
T.1.5	Solicitud Crédito	R.1.5.2	Final y Completa	11	10,53
T.1.6	Desarrollo de los Proyectos Ejecutivos, Documentación Licitatorias y Estudio Hidrodinámico del Riachuelo	R.1.6.3	Final Cuenca Erezcano		
		R.1.6.4	Final Cuenca Cildañez		
		R.1.6.5	Final de los Colectores Larrazabal - Escalada		
		R.1.6.6	Final del Estudio Hidrodinámico del Riachuelo	10	7,37
APROBACION DE INFORMES FINALES				15	10,52

Fuente: Documentación entregada por el ente auditado

El Presupuesto Oficial de la contratación fue de: \$3.230.000,00 (FF 22: \$3.068.500,00 + FF11: \$161.500,00).

El Plazo de Obra establecido fue de 15 meses contados a partir de la puesta en vigencia del Contrato. Este plazo fue modificado a 14 meses en las negociaciones entre las partes antes de la firma del Contrato. Dicha modificación se encuentra registrada en el Apéndice A (inc. 16. Plazo de Obra) del Contrato.



Lista Corta: 6 seleccionadas

- a) Presentación al Banco para la “NO OBJECCION”: 29/10/2008
- b) “NO OBJECCION” del Banco: 11/11/2008

Pedido de Propuestas (PP):

- a) Presentación al Banco para la “NO OBJECCION”: 29/10/2008
- b) “NO OBJECCION” del Banco: 11/11/2008
- c) Emisión a los Consultores: 23/04/2009

Enmiendas y Aclaraciones al PP:

- a) Circular sin consulta N° 1: 21/05/2009
- b) Circular con consulta N° 1: 21/05/2009
- c) Circular con consulta N° 2: 29/05/2009

Presentación de Propuestas: Dos sobres (Técnica y Financiera)

- a) Presentación Original: 10/06/2009 Hora: 11:00
- b) Prórroga: 24/06/2009 Hora: 11:00

Apertura de las Propuestas Técnicas: 24/06/2009 Hora: 11:00

Propuestas presentadas: 6 Oferentes

Período de validez Propuesta: a) Vencimiento Original: 08/09/2009  
b) Prórroga 1: 22/09/2009  
c) Prórroga 2: 11/12/2009

“NO OBJECCION” Informe de Evaluación Propuestas Técnicas: 08/01/2010

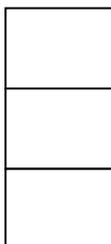
Apertura de las Propuestas Financieras: 10/02/2010

La Presentación al Banco del Informe Final de Evaluación Técnica y Financiera fue el 12/03/2010.

Recomendación de Adjudicación: Serman & Asociados  
Oscar Grimaux y Asociados  
S.A.T.  
ATEC S.A. Ingenieros Consultores  
DHI Water & Environment

El 17/08/2011 se firmó el Acta de Negociación y el 25/08/2011 el Banco le dio la NO OBJECCION.

La Solicitud de Gasto (Preventivo) N° 35233 correspondiente al ejercicio 2011 se efectuó el 29/09/2011.



EJERCICIO	FUENTE FINANCIAMIENTO (FF)	IMPORTE (\$)
2011	11	30.000,00
	22	570.000,00
2012	11	515.306,00
	22	9.790.815,00

Fuente: Solicitud de Gasto N° 35233

El registro de Compromiso Definitivo N° 209347/2011 se realizó el 12/10/2011.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA EJ: 2011	INCISO	FF	MONTO (\$)
785	4	11	30.000,00
785	4	22	570.000,00

Fuente: Registro de Compromiso Definitivo N° 209347

La adjudicataria fue el consorcio de consultoras integrado por: Serman & Asociados S.A. – Oscar G. Grimaux y Asociados S.A.T.– ATEC S.A.– DHI Water & Environment Health, de acuerdo con el Decreto GCBA N° 668/2011 del 10/12/2011.

El monto del Contrato fue de \$4.638.329,81 (euros 200.984,23), montos fijados a mayo de 2009 (mes anterior a la presentación de las propuestas) de acuerdo al Acta de Negociación firmada por las partes.

La firma del Contrato se realizó el 23/01/2012. La fecha de Inicio fue el 23/01/2012 y la fecha de finalización fue el 23/03/2013.

La fecha de inicio de las tareas es coincidente con la puesta en vigencia del Contrato según lo dispuesto por los pliegos que rigen la contratación.

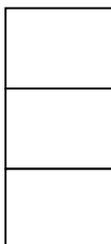
En la actuación objeto de examen, consta que la Consultora adjudicataria presentó una nota, con fecha 07/02/2012, solicitando al GCBA información para comenzar con los trabajos de consultoría contratados; pero no consta que se haya emitido una Orden de Inicio por parte de la Inspección del GCBA o se haya firmado un Acta de Inicio entre las partes.

En mayo de 2012, la Administración emitió nuevas Solicitudes de Gasto Definitivo y Registro de Compromiso Definitivo, modificando la fuente de financiamiento y el inciso registrado en la Solicitud y Registro emitidos para el ejercicio 2011, a saber:

El 16/05/2012 se registró la Solicitud de Gasto (Preventivo) N° 27172 correspondiente al Ejercicio 2012.

EJERCICIO	FUENTE FINANCIAMIENTO (FF)	IMPORTE (\$)
2012	11	4.206.121,00
2013	11	6.700.000,00

Fuente: Solicitud de Gasto N° 27172/2012



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

El 31/05/2012 se efectuó el Registro del Compromiso Definitivo N° 225121/2012.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA EJ: 2011	INCISO	FF	MONTO (\$)
768	3	11	1.000.000,00

Fuente: Registro de Compromiso Definitivo N° 225121/2012

En esa fecha también se emitió el comprobante de Registro de Compromiso Definitivo N° 225122/2012 y N° 225123/2012

IMPUTACION PRESUPUESTARIA EJ: 2011	INCISO	FF	MONTO (\$)
768	3	11	2.000.000,00

Fuente: Registro de Compromiso Definitivo N° 225122/2012

IMPUTACION PRESUPUESTARIA EJ: 2011	INCISO	FF	MONTO (\$)
768	3	11	1.206.121,00

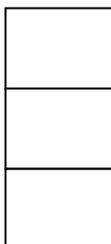
Fuente: Registro de Compromiso Definitivo N° 225123/2012

De esta manera se visualiza, si bien se había previsto que el servicio fuera financiado por el Banco Mundial mediante Convenio de Préstamo N° 7289-AR, se solventó con fondos del Tesoro de la Ciudad.

Por Disposición N° 15/2012 de fecha 15/06/2012, la UPEAM (Unidad de Proyectos Especiales Arroyo Maldonado) creó el “Comité Técnico de Seguimiento de los Servicios de Consultoría” para el contrato: “Elaboración de Proyectos Ejecutivos para Varias Cuencas de la CABA y Estudios Complementarios del Riachuelo”. Según los considerandos de la Disposición, el mismo se crea atento a la “(...) *complejidad y envergadura del componente a desarrollar (...)*”. Dicho comité fue coordinado por el DG de la UPEAM e integrado por un profesional de las Direcciones Generales de la UPEAM, de Infraestructura y de Sistema Pluvial.

Por Acta de Negociación se acordó que el monto a cobrar por la Consultora sería en pesos (\$) y que los montos en euros se convertirían al valor de cambio que se registrara a la fecha de aprobación del Certificado.

El 10/12/2012 se firmó un Acta Acuerdo, como Adenda al Contrato Original, con el objeto de modificar: a) La secuencia en la ejecución de los trabajos a realizarse, con posterioridad al estudio de la caracterización de la problemática, b) La Tabla de “Tareas/Informes” incluida en el Punto 6.4 de las Condiciones Especiales del Contrato y c) Prorrogar en cinco (5) meses y ocho (8) días el Plazo de Vigencia del Contrato, del 23/03/2013 al 31/08/2013.



Esta Auditoria verificó que la consultora no cumplió con este nuevo plazo y en consecuencia, por Disposición UPEAM N° 15/2013, de fecha 25/07/2013, la UPEAM aprobó una nueva modificación del “Cronograma Mensual de Tareas y de Entrega de Resultados Principales” y del “Cronograma de entregas y porcentajes de Certificación”; fijándose como nueva fecha de finalización del Contrato el 31/01/ 2014.

Esta situación de incumplimientos se verificó en dos oportunidades más y se convalidaron nuevas fechas de finalización a través de Disposiciones de la UPEAM, como se muestra a continuación:

Incumplimiento de plazos	Elemento aprobatorio de modificación de plazos
31/01/2014	Disposición UPEAM 4/2014, de fecha 25/02/2014, la UPEAM convalidó la nueva fecha de finalización del Contrato del 31/05/2014 y una nueva modificación del “Cronograma Mensual de Tareas y de Entrega de Resultados Principales” y del “Cronograma de entregas y porcentajes de Certificación”. Significó, formalmente, una prórroga de catorce (14) meses de la fecha fijada contractualmente para la finalización del servicio
31/05/2014	Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, por Resolución N° 2014-101-SSPUAI del 08/08/2014, convalidó la fecha del 30/09/2014 como nueva fecha para la finalización de la prestación del Servicio de Consultoría y una nueva modificación del “Cronograma Mensual de Tareas y de Entrega de Resultados Principales” y del “Cronograma de entregas y porcentajes de Certificación”. Esta última prórroga significó una ampliación del plazo de 18 meses que representa una prórroga del 128% del plazo original de la prestación del servicio por parte de la Consultora.

El último y nuevo Cronograma Mensual de Tareas y de Entrega de Resultados Principales, fue el siguiente:

T/R	TAREAS/RESULTADOS	PLAZO P/ LA ENTREGA	PORCENTAJE
Entrada en Vigor del Contrato		feb-12	
R.1.1.1	Informe de Recopilación y Análisis de Antecedentes	may-12	5,26
	Informe preliminar de Estudios Básicos	ago-12	3,16
R.1.2.6	Informe Final Estudios Básicos	---	---
R.1.3.1	Informe de la Caracterización de la Problemática	nov-12	4,21
R.1.45.1	Informe de Análisis y Evaluación de Alternativas	---	---
R.1.5.1	Solicitud Preliminar	dic-12	2,53
R.1.6.1	Informe Final de la Cuenca Boca-Barracas	may-13	10,27
R.1.5.2	Solicitud Final de Crédito	ago-14	3,51
R.1.6.2	Informe Final de la Cuenca Elía-Ochoa	ene-14	12,59
R.1.6.3	Informe Final de la Cuenca Erezcano	jul-14	12,24
R.1.6.4	Informe Final de la Cuenca Cildañez	may-14	15,75
R.1.6.5	Informe Final Colectores	dic-13	12,59

T/R	TAREAS/RESULTADOS	PLAZO P/ LA ENTREGA	PORCENTAJE
	Larrazabal-Escalada		
R.1.6.6	Informe Final del Estudio Hidrodinámico del Riachuelo	sep-12	7,37
INFORME FINAL TOTAL		sep-14	10,52
Fecha de Finalización		30/09/2014	100

Fuente: Resolución N° 2014-101-SSPUAI

Contractualmente, la Consultora debía presentar el Certificado una vez que el GCBA daba la conformidad y/o aprobación al Informe presentado por la misma.

Existen desfases entre la fecha de presentación del Informe y la fecha de certificación de la tarea relacionada con dicho Informe.

En el Cuadro I se detalla el cronograma de entrega de la documentación elaborada por la Consultora para cumplir con las cláusulas contractuales y la certificación del servicio:

### CUADRO I

Tarea		Informe		Fecha Entrega S/ Cronograma	Fecha Real de Entrega	Certificación		
						N°	Fecha	Monto (\$)
T.1.1	Recopilación y Análisis de Antecedentes	R.1.1.1	Recopilación y Análisis de Antecedentes	MAY-12	12/04/12	1	25/06/12	546.650,01
			Preliminar Estudios Complementarios – Interferencias	AGO-12	08/08/12	2	18/09/12	331.415,57
			Preliminar Estudios Complementarios – Investigaciones Geotécnicas		05/07/12	2	18/09/12	331.415,57
			Preliminar Estudios Complementarios - Topografía		13/07/12	2	18/09/12	331.415,57
T.1.2	Estudios Complementarios	R.1.2.3	Final Estudios Complementarios - Interferencias	----	----	--	----	-----
		R.1.2.4	Final Estudios Complementarios - Geotécnica	----	----	--	----	-----
		R.1.2.6	Final Estudios Complementarios - Topografía	----	----	--	----	-----
T.1.3	Caracterización de la Problemática	R.1.3.1	Caracterización de la Problemática	NOV-12	21/11/12	4	21/11/12	482.989,04
T.1.4	Análisis y Evaluación Alternativas – Hidrología e hidráulica – trazas, long., dimens. y profundidades de redes de cond. pluviales a construir	R.1.1.4	Informe Final	----	----	--	----	-----

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Tarea	Informe	Fecha Entrega S/ Cronograma	Fecha Real de Entrega	Certificación				
				N°	Fecha	Monto (\$)		
T.1.5	Solicitud Crédito	R.1.5.1	Solicitud Preliminar	DIC-12	27/12/12	5	05/02/13	291.690,23
		R.1.5.2	Final y Completa	AGO-14	08/09/14	11	14/01/15	657.217,75
T.1.6	Desarrollo de los Proyectos Ejecutivos, Documentación Licitatorias y Estudio Hidrodinámico del Riachuelo	R.1.6.1	Final de la Cuenca Boca Barracas	MAY-13	06/08/13	6	03/09/13	1.416.618,00
		R.1.6.2	Final de la Cuenca Elía-Ochoa	ENE-14	26/12/13	8	26/12/13	1.766.207,60
		R.1.6.3	Final Cuenca Erézcano	JUL-14	04/08/14	10	29/09/14	2.112.447,95
		R.1.6.4	Final Cuenca Cildáñez	MAY-14	06/08/14	9	06/08/14	2.732.759,09
		R.1.6.5	Final de los Colectores Larrazábal - Escalada	DIC-13	06/11/13	7	14/11/13	1.747.555,82
		R.1.6.6	Final del Estudio Hidrodinámico del Riachuelo	SEP-12	12/09/12	3	17/10/12	839.422,10
INFORME FINAL TOTAL				SEP-14	04/12/14	12	04/12/14	1.238.585,36
							<b>TOTAL</b>	<b>14.826.389,66</b>

Fuente: Información puesta a disposición por el ente auditado

#### 4.4. Crédito de Sanción y Vigente del Ejercicio 2013 (Obras objeto de Auditoría)

De acuerdo con la información obtenida del SIGAF del ejercicio cerrado al 31/12/2013 las obras objeto de auditoría tuvieron el siguiente crédito presupuestario

OBRA 51	IMPORTE (\$)	% (CV/CS).100
<b>Resto Área Sur</b>		
<b>Crédito Sancionado 2013</b>	<b>100.000,00</b>	
Modificaciones Presupuestarias	7.735.577,00	
<b>Crédito Vigente 2013</b>	<b>7.835.577,00</b>	<b>7.735,58 %</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF

En el cuadro anterior se visualiza que la obra 51 Resto Área Sur tuvo un presupuesto sancionado de \$100.000, y mediante modificaciones presupuestarias el crédito se vio incrementado a \$7.835.577,00, siendo las modificaciones realizadas por un total de \$ 7.735.577,00, incrementándose el crédito disponible en un 7.735,58%, lo cual evidencia la falta de previsión presupuestaria y planificación de la obra

OBRA 53	IMPORTE (\$)	% (CV/CS).100
<b>Estación de Bombeo 5</b>		
<b>Crédito Sancionado 2013</b>	<b>10.000.000,00</b>	
Modificaciones Presupuestarias	7.851.234,00	
<b>Crédito Vigente 2013</b>	<b>17.851.234,00</b>	<b>78,51 %</b>

En el cuadro anterior se visualiza que la obra 53 Estación de Bombeo 5 tuvo un presupuesto sancionado de \$10.000.000,00 y mediante modificaciones presupuestarias el crédito se vio incrementado a \$17.851.234,00, siendo las modificaciones realizadas por un total de \$ 7.851.234,00, incrementándose el crédito disponible en un 78,51%, lo cual, sin llegar a ser similar al caso de la obra Resto Área Sur demuestra fallas de planificación para la ejecución de las obras.

#### 4.5. Ejecución Presupuestaria (Obras objeto de Auditoría)

El siguiente cuadro detalla la Ejecución Presupuestaria de la obra 51 Resto Área Sur, efectuando comparación entre el Crédito Vigente y el Devengado.

OBRA 51	IMPORTE (\$)
<b>Resto Área Sur</b>	
<b>Crédito Vigente 2013</b>	<b>7.835.577,00</b>
<b>Devengado 2013</b>	<b>7.835.575,78</b>

Como se visualiza en el Cuadro anterior el incremento de la partida acompañó la ejecución del presupuesto siendo prácticamente iguales el monto de Crédito Vigente y el Devengado.

Esta situación también se verifica en la obra 53 Estación de Bombeo 5, donde el Crédito Vigente es prácticamente igual al monto Devengado, como se grafica en el cuadro siguiente.

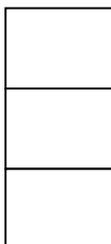
OBRA 53	IMPORTE (\$)
<b>Estación de Bombeo 5</b>	
<b>Crédito Vigente 2013</b>	<b>17.851.234,00</b>
<b>Devengado 2013</b>	<b>17.851.233,77</b>

#### 4.6. Metas Físicas

Debido a que las metas físicas sólo se establecen a nivel de programas y no de obras no fue posible evaluar el cumplimiento de metas por parte de la DGOING.

En cuanto al formulario denominado S7 emitido por el Ministerio de Hacienda, en el cual se detalla la “Ejecución Financiera y Física, Priorización de Problemas, Motivos de los Desvíos y Acciones a Realizar”, no suministra información para analizar los desvíos producidos, debido a que, en el mismo sentido, la información suministrada se refiere al Programa N° 25 – Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias en forma general y no suministra información detallada por obras.

Esta situación imposibilita efectuar el cruce de información física y financiera entre los valores presupuestados y lo efectivamente realizado, debido a que las



metas físicas son susceptibles de medición exclusivamente a nivel de programas y no de obras.

## 5. OBSERVACIONES

### Obras

Considerando la antigüedad de las obras y lo observado en el Informe 1.09.09, Cuenca Matanza Riachuelo, se reitera la observación de dicho informe que expresa:

13. *Ineficiencia en la planificación de las obras incumpliendo con el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Una vez iniciadas las obras, surgieron interferencias relacionadas con los servicios públicos no detectadas previamente o no debidamente valorizadas que obligaron a la readecuación de las mismas en proyectos sucesivos alterando de esta manera los principios generales que deben primar en todo proceso licitatorio (...)*
14. *Bajo nivel de articulación e integración con las empresas de servicios públicos y organismos nacionales (...)*

### Obras en Ejecución

#### Estación de Bombeo N° 5 (EB5) (Cuenca Boca – Barracas)

15. Incumplimiento de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064. En el Acta Acuerdo firmada el 30/08/2013 se evidencia que la obra se contrata sin la existencia de un proyecto, luego de más de 10 años de paralizada la obra. En el apartado de “Economías y Demasías” se indica que “ (...) *El proyecto ejecutivo de las obras surgirá de los estudios y resultados que se obtengan como producto de la modelización de la EB a realizar (...)*”.
16. Incumplimiento de los arts. 29, 30 y 31 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510/97 y falta de integridad de las actuaciones que dan marco a la contratación y readecuación de la misma, ya que:
  - a. Se realizó una sucesiva apertura de expedientes con el objetivo de reencauzar el contrato que no se encuentran agregados al expediente original N° 70.110/03.
  - b. No surge del expediente N° 70110/2003 actuación administrativa o norma administrativa que le dé finalización.
  - c. No surge de la compulsa del expediente N° 70110/2003 la mención o inscripción que evidencie la vinculación de este expediente con los expedientes conexos N° 2.699.621/2013, N° 76745/2013, N°

2699621/2012, N° 1.000.122/12 y N° 1.111.073/2013 que son los que le dan continuidad a la obra<sup>14</sup>.

17. Incumplimiento del Plazo de Obra para la obra nueva y finalización de las obras pendientes establecido en el Acta Acuerdo. Al 31/12/2013 se verificó un atraso de obra del 56%.
18. No fue entregada en tiempo y forma a esta AGCBA, la documentación correspondiente a los ensayos de suelo que permiten verificar el grado de contaminación del suelo excavado para la instalación de la Estación de Bombeo<sup>15</sup>.
19. No consta el cumplimiento del art. 5 la Ley N° 452/2000<sup>16</sup>, toda vez que no surge que la Contratista haya presentado ante la Autoridad de Aplicación (APRA) la declaración jurada de la Categorización de la obra, con anterioridad a la ejecución de la misma.

## Obras Finalizadas

### Ampliación de la Red Pluvial Resto Área Sur II (Cuenca A° Cildáñez)

20. Los ítems que integran el “BED N° 1” son trabajos contratados en forma directa por la DGOING al Contratista adjudicatario de la licitación, toda vez que los mismos no constituyen trabajos suplementarios ni complementarios sino que son variantes del contrato en las cuales es necesario aprobar trabajos distintos de los contractuales y que podrían haber sido previstos durante la etapa de Estudios y Proyectos que se desarrolló antes de la firma del Acta de Reactivación de Obra.

## Obras Paralizadas

### Red Pluvial Cuencas G Y Z4 (Cuenca Boca - Barracas)

21. En el Expediente N° 4288/98 no consta documentación respaldatoria alguna o acto administrativo que permitan definir la continuidad o rescisión de las obras de la Red Pluvial Cuencas G y Z4 de la Cuenca Boca – Barracas.
22. Dilación en la reanudación de las tareas referidas a cuenca G y Z4 sin definir la situación contractual. Del expediente no surgen acciones

<sup>14</sup> Comentario del auditado en el descargo presentado: Se encuentra en proceso el procedimiento de digitalización de expedientes, en el cual se corregirá la observación planteada.

<sup>15</sup> El auditado presentó los resultados de los ensayos en el descargo presentado el 22/03/2016.

<sup>16</sup> Ley N° 452/2000. Art. 5° - Sustitúyase el actual texto del artículo 10 de la Ley N° 123 por el siguiente: "En forma previa a su ejecución y cuando correspondiere junto con su Certificado de Uso Conforme, su habilitación o autorización, toda persona y/o responsable de una nueva actividad, proyecto, programa, emprendimiento o modificación de proyectos ya ejecutados, presenta ante la Autoridad de Aplicación una declaración jurada de su categorización."

tendientes a continuar estas obras hidráulicas después de haber estado paralizadas a lo largo de 11 años.

## Proyectos

### Elaboración de Proyectos Ejecutivos para varias Cuencas de la Ciudad de Buenos Aires y Estudios Complementarios del Riachuelo

23. Se verificaron debilidades de Control Interno en la ejecución de los contratos para la elaboración de los Proyectos Ejecutivos, considerando los siguientes aspectos:

- c) Información Formal emitida por el “Comité Técnico de Seguimiento de los Servicios de Consultoría” (Actas, Actos Administrativos, Informes, respuestas etc) que permita conocer y controlar las decisiones y/o recomendaciones realizadas por el mismo, tanto como su dimisión como organismo al renunciar sus miembros.
- d) La UPEAM retrasó la aprobación de los informes, presentados por la consultora, por reestructuración interna de la misma sin informar debidamente en sus fundamentos.

## Metas Físicas

24. Falta de definición de metas físicas a nivel de obras lo cual impide evaluar el cumplimiento de metas por parte de la Unidad Ejecutora<sup>17</sup>.

## 6. RECOMENDACIONES

### Obras

1. Planificar las obras elaborando proyectos ejecutivos de las mismas y efectuando estudios previos que permitan detectar problemas propios de las obras y prever sus soluciones.
2. Coordinar con las empresas concesionarias y obtener información relacionada con interferencias existentes para agilizar la ejecución de aquellas obras que lo requieran.

### Obras en Ejecución

#### Estación de Bombeo N° 5 (EB5) (Cuenca Boca – Barracas)

<sup>17</sup> Comentario del auditado presentado en el descargo: Durante el ejercicio 2013, el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera Web, aún no se encontraba habilitado la carga de > PRESUPUESTO > EJECUCION > PRODUCCION FISICA > CARGA FISICA PRODUCTO ACTIVIDAD/OBRA. Esta posibilidad se activó durante el ejercicio 2014.

3. Cumplir con el art. 4 de la Ley de Obra Pública confeccionando el proyecto ejecutivo de la obra readecuada.
4. Cumplir con los art. 29, 30 y 31 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510/97:
  - a. Evitar la apertura de numerosos expedientes que no se encuentran anexados al expediente original:
  - b. Dictar el acto administrativo que indique la finalización de la tramitación.
  - c. Vincular los expedientes que se encuentren relacionados para de esa manera dar continuidad a la tramitación.
5. Cumplir con los plazos de obra establecidos en los contratos para evitar desactualizaciones de los costos determinados y poder cumplir con el objetivo de la obra.
6. Integral la información que corresponde con ensayos, estudios y evaluaciones, entregando a los organismos de control la información en tiempo y forma.
7. Incorporar la totalidad de la documentación requerida de cumplimiento ambiental con el objetivo de poder verificar su cumplimiento.( solicitud de categorización art 5 de la Ley N° 452/2000).

### Obras Finalizadas

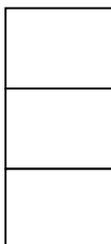
#### Ampliación de la Red Pluvial Resto Área Sur II (Cuenca A° Cildáñez)

- 8 Evitar realizar contrataciones directas de trabajos que se presentan como Balances de Economías y Demasías y que en definitiva son variantes del contrato que no fueron previstas en la licitación de la obra.

### Obras Paralizadas

#### Red Pluvial Cuencas G Y Z4 (Cuenca Boca - Barracas)

9. Dictar el acto administrativo que permita definir si la obra continúa y de no ser así iniciar la tramitación para rescindir el contrato con la contratista.
- 10 Evitar la paralización de obras que se mantiene a lo largo de los años sin definir la situación contractual.



## Proyectos

### Elaboración de Proyectos Ejecutivos para varias Cuencas de la Ciudad de Buenos Aires y Estudios Complementarios del Riachuelo

11 Mejorar los aspectos relacionados al control interno en lo que hace a la formalización, integración y exposición de la documentación pertinente; dictado de actos administrativos; cumplimiento normativo vigente, etc.

### Metas Físicas

12 Elaborar metas físicas a nivel de obras de manera que se pueda evaluar la gestión realizada por la Unidad Ejecutora en el cumplimiento de lo planificado.

## CONCLUSIONES

La cuenca del Riachuelo abarca gran parte del territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico se había planificado la ejecución de diferentes obras en las distintas subcuencas de los arroyos efluentes del Riachuelo.

A partir de la crisis económica del 2001 muchos proyectos fueron paralizados, algunas contrataciones suspendidas o dejadas sin efecto y pocas obras tuvieron concreción y pese a haberse dado circunstancias fácticas de emergencia económica existió y existe una dilación prolongada en la continuidad del plan de obras para esta cuenca.

En la planificación inicial prevista para esta cuenca, se visualizan obras contratadas con nivel de “anteproyectos” o con indefiniciones del proyecto final en relación a las dificultades de traza e interferencias que no pudieron ser resueltas en tiempo y forma por imposibilidad de llegar a un acuerdo entre el Comitente, la contratista y las empresas concesionarias de los diferentes servicios públicos.

Las características que tuvieron por ejemplo los procedimientos aplicados para arribar a la firma del Acta Acuerdo de la obra Estación de Bombeo N° 5 (EB5) de la Cuenca Boca – Barracas, y las modificaciones introducidas al objeto de la licitación original revelan una inadecuada planificación de la obra, y la ausencia de un mayor análisis de las modificaciones necesarias para la continuidad de la obra dado el interés público en juego a fin de la finalización de las mismas.

La problemática de las inundaciones es una de las principales preocupaciones de los habitantes que viven en zonas inundables y se recomienda la ejecución de las obras que se encuentran paralizadas o aquellas que no se han iniciado a fin de disminuir la vulnerabilidad de la población ante eventos intensos.

**ANEXO I**

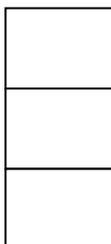
**INSPECCIÓN OCULAR OBRA ESTACIÓN DE BOMBEO 5**



**FOTO 1. SECTOR DE CUENCOS (VISTA SUPERIOR)**



**FOTO 2. SECTOR CUENCOS (VISTA SUPERIOR)**





**FOTO 3. SECTOR UBICACIÓN BOMBAS (VISTA SUPERIOR)**

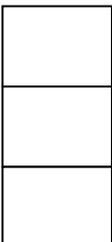


**FOTO 4. SECTOR CUENCOS (VISTA SUPERIOR)**





**FOTO 5. SECTOR CUENCOS (VISTA INFERIOR)**



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



**FOTO 6. SECTOR CUENCOS (VISTA INFERIOR)**



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



**FOTO 7. SECTOR BOMBAS (VISTA INFERIOR)**



**FOTO 8. SECTOR BOMBAS (VISTA INFERIOR)**





**FOTO 9. SECTOR DEFENSA COSTERA**



**FOTO 10. SECTOR DEFENSA COSTERA**



## ANEXO II Antecedentes Obras Hidráulicas Informe de Auditoria 1.09.09

### Estación de bombeo Boca-Barracas- EB5

La obra 55, “Estación de Bombeo Boca-Barracas-EB5”, nace de una obra mayor denominada “Desagüe y Control de Inundaciones en La Boca-Barracas”, que consistió en la construcción de la totalidad de sobre- elevación de muelles y costa, de un total de 6 kilómetros de la ribera del Riachuelo hasta la costa en 16,25 metros y la construcción de conductos colectores costeros en unos 6.000 metros, completándose con la colocación de 7 estaciones de bombeo. Tramitó por Expediente Nº 79.525/2000.

Debido a la situación meteorológica propia de ese lugar -que sufre de la denominada “sudestada”- las inundaciones se producen por el ingreso de las aguas del Riachuelo a través de la red pluvial y por el borde costero. Ello, sumado a los vientos intensos y constantes del sudeste, produjo el deterioro edilicio de la zona Boca - Barracas, por lo que se detectó la necesidad de la construcción de esta obra de ingeniería, tal como consta en el expediente a fs. 964.

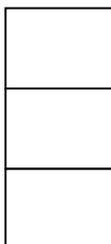
Así, se desarrollaron las estaciones de Bombeo<sup>29</sup> :

- **EB1**, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en julio de 1998.
- **EB2**, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en agosto de 1998.
- **EB3**, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en septiembre de 1998.
- **EB4**, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en octubre de 1998.
- **EB4C**, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en julio de 1999.
- **EB6**, obra finalizada parcialmente y puesta en marcha en noviembre de 1999.

La potencia eléctrica total prevista para las 7 estaciones de bombeo fue de 9.500 Kva., para evacuar el caudal de diseño. El suministro de energía eléctrica se previó con un doble sistema de alimentación, partiendo de 2 estaciones transformadoras ubicadas en los extremos de la faja costera del área del proyecto.

Las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4 y 6 se encuentran terminadas. La obra correspondiente a la EB5 se encuentra paralizada desde el año 2001.

La importancia de la construcción de la EB5 radica en que junto a la EB2, representan las estaciones elevadoras de mayor potencia hidráulica del



sistema Boca – Barracas. Individualmente representa el 26,66% de la potencia de bombeo proyectada para el conjunto<sup>30</sup>.

## **Desarrollo de la Obra**

### **Período 1995 – 2001**

Mediante el Decreto N° 99/95, de fecha 13 de febrero de 1995, se llamó a la preselección de postulantes para la Licitación Pública, Nacional e Internacional, para la construcción de las denominadas obras de desagüe y control de inundaciones en La Boca y Barracas. El mismo Decreto aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones de Precalificación<sup>31</sup>.

Por Decreto N° 228/95, de fecha 3 de abril de 1995, se constituyó formalmente la Comisión para la Evaluación de las Preselecciones de los postulantes. Sin embargo, la preselección se celebró el 30 de marzo de 1995 y se aprobó a las 14 empresas postulantes.

Por Decreto N° 1538/95, se formaliza la adjudicación de la obra a la UTE Américo Gualtieri-Sabavisa S.A., por un monto de \$48.705.080,60.- y con un plazo de ejecución de 24 meses.

Así, la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires firmó el 30 de noviembre del 1995 la contrata de la “Obra de Desagüe y Control de Inundaciones de La Boca y Barracas”.

Los trabajos comenzaron el 14 de diciembre de 1995. El desarrollo de las obras se mantuvo dentro de los parámetros establecidos y dio como resultado la construcción de la totalidad de la sobre elevación de muelles y costa, la construcción de los conductos colectores costeros y las estaciones de bombeo **EB1, EB2, EB3, EB4, EB4C y EB6**.

30

Datos aportados en el Expediente N° 70.110/2003 a fs. 966.

31

Artículo 1° - Llámase a Preselección de Postulantes a la Licitación Pública, Nacional e Internacional, para la Construcción de las Obras de desagüe y Control de Inundaciones de la Boca y Barracas y con tal fin apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de Precalificación, que como Anexo I integra el presente decreto.

Al momento de la construcción de la EB5, se detectaron interferencias que obligaron a continuar la obra con la EB6, para dar tiempo a la liberación de la traza y luego finalizar el sistema de bombeo. Esas interferencias detectadas, según surgen del expediente, fueron un asentamiento de casillas precarias, conocidas como “Villa 26”; un jardín materno infantil para niños con problemas sociales llamado “Pulgarcito” y un cable de electricidad de alta tensión.

En lo que refiere al traslado del jardín materno infantil, según la respuesta brindada por la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas a la Nota AGCBA N° 2064, existe un acuerdo firmado entre el Gobierno de la Ciudad y las autoridades de dicho jardín, para su traslado a otro edificio<sup>32</sup>; acerca del cable de electricidad, según foja 1177 vta., la cuestión fue solucionada por medio del traslado de dicho cable y en lo que respecta a las viviendas de la villa 26, la misma nota explicita que “no se observa acuerdo, pero al momento de la inspección ocular en el lugar del emplazamiento de la EB 5 no se vieron casillas ni construcciones edilicias”.

Respecto del monto del contrato, en el año 1999, se dictó la Resolución N° 896/SOySPyTyT/99<sup>33</sup>, que lo fijó un en \$ 75.362.607,50.

Luego, en fecha 29/12/2000 el GCBA y la contratista suscriben un Acta Acuerdo que reconoce a favor de la segunda una suma total de \$ 7.150.000 en razón de conceptos varios que habrían surgido luego de la firma de la contrata tales como:

- La reparación en concepto del rubro impuesto a los combustibles, analizadas previamente las cantidades consumidas de gasoil, por la suma de \$800.000; en razón del Decreto Nacional N° 1.089/96 que incrementó la carga impositiva.
- Un reconocimiento en concepto del rubro gastos improductivos en razón de la reubicación del Jardín Maternal “Pulgarcito” y del asentamiento precario conocido como “Villa 26”, incluyendo el tiempo transcurrido desde que se efectuaron las provisiones de los elementos electromecánicos de la EB5 y los deterioros en los materiales acopiados en las instalaciones del obrador.
- El rediseño de la ingeniería de obra cuyo rubro incluye: proyecto de rehabilitación de los muelles y de las estaciones de bombeo, proyecto intermedio EB5, proyecto del colector de la calle Lamadrid, nuevo proyecto del colector de 3 y del colector 4- c, ajuste unidad de medida de colectores, ajuste unidad de medida sobre – elevación de costas, solicitud de un nuevo

32

En el expediente 70110/2003 se comprueba que se trasladó pues a fojas 1177 vta. en el punto 2) “Situación actual del contrato: El jardín fue relocalizado por la empresa contratista...”.

33

“Que por Resoluciones Conjuntas Nros. 25, 37, 49, 62, 65, 69, 129, 132, 145 y 151-SPyS-SHyF-98 se autorizaron ampliaciones del monto contractual con carácter transitorio...”; “Que corresponde fijar un nuevo monto contractual, fundamentado en las variantes de proyecto y ajuste de cómputos que es necesario incorporar al contrato en curso...”; “Que conforme lo dispuesto por el artículo 10º, incisos c), e) y f) del Decreto N° 698-GCBA-96, ha tomado intervención la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que se ha expedido favorablemente...”Y: “Art. 2º — Autorízase la ampliación del monto contractual de las obras en la suma de trece millones quinientos treinta mil doscientos treinta y cinco pesos con sesenta y seis centavos (\$ 13.530.235,66), resultando un nuevo monto contractual básico de setenta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos siete pesos con cincuenta centavos, (\$ 75.362.607,50)...”.

proyecto de urbanización, proyecto de defensas elásticas en los muelles, proyectos de las canalizaciones de servicios, proyecto alternativo para la provisión de energía.

- En relación a la operación y mantenimiento, la necesidad de la no paralización demando constantes medias de seguridad que incluyen gastos de equipamiento y la afectación del personal necesario a tal fin, le son reconocidos hasta el 29 de diciembre de 2000, comprometiéndose a llevar adelante sin coste alguno para el gobierno, el mantenimiento y operación de las estaciones de bombeo hasta el 1º de abril de 2001.
- Otros costes y erogaciones que no tienen reconocimiento específico en ningún otro rubro de la obra compuesto por: ejecución de proyecto de detalles, ejecución de ensayos sobre modelos; instalación, mantenimiento montaje y retiro de obradores, y oficinas para la inspección: provisión y demás gastos de vehículos para la inspección, la

*contratación de seguros para la obra (vehículos, personal, etc.), los servicios en el emplazamiento; el reconocimiento del terreno y el replanteo general de las obras; la limpieza y remoción de obstáculos del área de obras y la movilización y desmovilización de la obra. En tal orden, las partes acordaron un reconocimiento de este ítem en la suma de \$ 2.350.000.-*

*Finalmente, en la cláusula sexta, las partes aceptan de plena conformidad y sin condición que la diferencia a reconocer en concepto de monto total resarcitorio en virtud de lo estipulado en las cláusulas anteriores, asciende en su totalidad a la suma de \$ 7.150.000.-, suma con la que se dan por saldadas en forma definitiva, total y absoluta todas las diferencias emergentes de las Obras de Desagüe y Control de Inundaciones de La Boca – Barracas.*

### **Período 2001 a 2008**

*La Ley N° 744/CABA/2001 de Emergencia Económica y Financiera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de seis (6) meses, facultó al Poder Ejecutivo, en lo concerniente a los contratos de obra pública, a disponer la revisión de la totalidad de las condiciones contractuales, incluyendo la posibilidad de suspender, modificar o rescindir dichos contratos en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, previo dictamen de la Procuración General de la CABA.*

*Atento a ello, la obra EB5 se encuentra paralizada desde el año 2001. La importancia de la construcción de la obra radica en que la Estación de Bombeo N° 5, es, junto a la EB2, la mayor potencia hidráulica de las siete estaciones de bombeo del sistema Boca-Barracas. Consta de 8 bombas que, sobre un total de 30 (de todo el proyecto), representa el 26,66% de la potencia de bombeo proyectada para el conjunto. En consecuencia, la falta de operatividad de la EB5 compromete el funcionamiento de las restantes, que deben suplir el trabajo que no puede hacer la EB5 por no hallarse en funcionamiento.*

*Desde la finalización y puesta en funcionamiento de la última estación de bombeo construida (EB6) en noviembre de 1999, la UTE Contratista quedó a la espera de la continuidad de las obras con permanencia en el obrador y con la presencia de personal de vigilancia en las instalaciones y predios.*

*Desde el año 2003 por expediente N° 70.113/2003 tramitan todas las actuaciones tendientes a evaluar los distintos análisis de precios, actualizaciones y demás procedimientos efectuados a los fines de retomar las obras. La situación no ha sido resuelta a la fecha de cierre de las tareas de campo del presente informe.*

### **Año 2008**

*El 22 de abril del 2008, la Procuración General de la Ciudad emitió el Dictamen N° 63663 en atención a la remisión efectuada por la Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. La Procuración entiende que las obras “se encuentran paralizadas desde marzo de 2001, habiendo resultado infructuosas*

*todas las gestiones tendientes al encauzamiento del contrato. (...) Desde el punto de vista estrictamente legal, dada la paralización de las obras, cuya responsabilidad no se ha determinado con certeza si corresponde a la contratista o a ésta y al Gobierno de la Ciudad en forma concurrente, esta Procuración entiende que la Administración Activa, mediante un minucioso y exhaustivo informe técnico, deberá hacer saber el estado actual de los trabajos, el grado de avance de la obra, los eventuales daños patrimoniales a la Ciudad y la existencia, o no, de garantías constituidas en el marco de la obra.”*

*El órgano de control legal de la CABA concluye que “Deberá proyectarse el acto administrativo en donde se de la rescisión del contrato o, en su caso, un acuerdo a suscribir con la contratista. Sobre la base de ellos, este organismo asesor habrá de expedirse”.*

*De la simple lectura de este dictamen, surge que la Procuración General de la CABA pone en cabeza de la Administración Activa la toma de la decisión acerca de la continuidad o rescisión del contrato.*

*En fecha 10 de octubre de 2008, se emite Informe Nº 1036-DGOING-2008, en el cual se establece que “Desde el punto de vista económico, correspondería renegociar con la contratista el monto de obra faltante y finalizar las obras”. En cuanto al avance de obra, informa que el último certificado emitido fue el Nº 64, correspondiente al mes de marzo de 2001, y muestra el siguiente estado:*

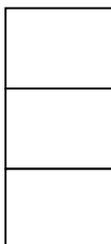
<b>Cuadro 4: Avance obra Desagüe y Control de las obras de inundaciones en la Boca /Barracas Informe DGOING Nota AGCBA nº 2064/09</b> Liquidación de trabajos ejecutados	Trabajos acumulados hasta el presente certificado (marzo 2001)	Importe del presente certificado (marzo 2001), en \$	Trabajos acumulados hasta el certificado anterior
Importes	72.180.767.31	72.180.667.58	99.73 \$
En % de avance			95.78%

*En consecuencia, el total de la obra ejecutada es del 95,78%.*

*Continúa el Informe: “El monto faltante de ejecución (\$3.181.840.19), corresponde fundamentalmente a la construcción de la obra civil y el montaje electromecánico de la Estación de Bombeo Nº 5. El monto indicado corresponde a valores básicos del contrato y cuantifica el saldo de obra que aún falta realizar para terminar la obra. Todos los elementos mecánicos y eléctricos de la mencionada Estación de Bombeo, fueron entregados y se encuentran certificados y pagados. “Falta definir el monto de la alternativa elegida y finalizar la obra”.*

*También es importante poner de resalto que “...al no finalizar las obras, los elementos electromecánicos (bombas, tableros, compuertas, limpia rejas, etc.) que se encuentran acopiados desde hace 10 años, sufren un permanente deterioro así como la obsolescencia técnica de algunos elementos”.*

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



*A fs. 1197 y vta., obra otro informe con la misma numeración (1036-DGOING-2008), pero de fecha 22 de diciembre de 2008, suscripto por la Dirección General de Obras de Ingeniería, en el que se recuerda un informe previo de la ex Dirección General de Hidráulica, que en fecha 14 de noviembre de 2007 entendió que “la no existencia de la Estación de Bombeo EB5, lo que por su caudal representa un alto porcentaje de capacidad de bombeo del sistema, le quita buena parte de su eficiencia al funcionamiento del conjunto, representando una potencial situación de riesgo ante un evento extremo (...) es conveniente la continuación de las obras a fin de cerrar el anillo de las estaciones de bombeo y seguir con el conjunto de medidas del Plan Maestro...”*

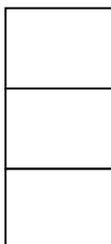
*El punto 5 de este Informe N° 1036-DGOING-2008 de fs. 1197 vta., alega que “Destacando que dentro de las máximas que orienta la gestión de esta Unidad de Organización se halla el bien común y teniendo presente la ecuación costo – beneficio, esta Dirección General ha elevado por Nota N° 394-DGOING-2008 a la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas la proposición de continuar con las obras e iniciar nuevas gestiones para la readecuación del contrato o en su defecto, comunicar el fracaso e las negociaciones a la Procuración General”.*

*En el punto 6, la Dirección General estima que “no se cuenta con elementos que permitan expresar si corresponde la rescisión o existen motivos que tornen conveniente dicha rescisión por mutuo acuerdo, ello sin perjuicio de dejar a criterio del área pertinente tal estimación”.*

*En fecha 19 de mayo de 2009, consta Informe N° 5057 suscripto por la Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano, en el que se afirma que: “Así las cosas, en opinión de esta Asesoría Legal, todas estas cuestiones [se refiere a las vicisitudes de la obra] deben surgir claramente de los informes técnicos de la Dependencia con competencia en el tema.*

*Como se aprecia, el informe técnico al que se refiere Procuración General no ha sido íntegramente cumplido [se refiere al Informe N° 1036-DGOING-2008], esto es, no consta la contestación por el Subsecretario de Ingeniería y Obras Públicas (...) a lo señalado en el punto 5 del Informe N° 1036-DGOING referido. Asimismo, en nuestra opinión, debe ser dicha Autoridad –en base a los informes de las dependencias a su cargo- quien determinará, a su juicio, cuál de las opciones contractuales debe adoptarse y, en su caso, lo fundará y elevará los instrumentos para su control de legalidad. Y ello es así, por cuanto los elementos de los que puedan surgir las responsabilidades contractuales deben ser objeto de evaluación por las áreas competentes en la materia, así como la concreta propuesta de decisión a los organismos que suscribirán los actos administrativos con los fundamentos aportados”.*

*A vistas de lo hasta aquí relatado y sin resolución del conflicto, la finalización de la obra mostró un costo presupuestado de \$ 22.000.000 en el Plan Plurianual de Inversiones 2009 – 2011. Este incremento en el monto faltante presupuestado para la finalización de la obra radica en diversos factores que se detallan a continuación:*



- Redeterminar/actualizar los precios del contrato básico para los faltantes de ejecución.
- Incorporar nuevos ítems que son necesarios para la adecuada implantación de la EB5 y correcta finalización del proyecto de la misma y su entorno.
- Se deben incluir elementos que fueron solicitados por la Dirección General de la Red Pluvial, con el objeto de optimizar la operación y mantenimiento de la mencionada red.
- Es necesario tener en cuenta, los gastos originados en la paralización, ya que es indispensable reacondicionar los sistemas mecánicos, eléctricos, etc. tanto de las bombas como de los tableros de control.

A la fecha de cierre de las tareas de campo del presente informe no se ha arribado al acuerdo final del monto de la obra, lo que demuestra que después de caso catorce años, no se ha decidido aún cuál será el destino del contrato objeto de examen.

<b>Cuadro 5: Síntesis de la Obra EB5</b> Monto contractual original según contrato	\$ 48.705.080,6
Empresa adjudicataria	UTE AMERICO GUALTIERI – SABAVISA S.A.
Monto contractual según Res. 896/SOySPyTyT/99	\$ 75.362.607,5
Monto contractual si se tuviera en cuenta el Acta Acuerdo del 29/12/2000 aprobada por Dec. 2743-GCBA-00	\$ 82.512.607,5

### Observaciones Pertinentes a la EB5

**2. Bajo nivel de eficiencia, eficacia y economía en las obras correspondientes. Considerando el tiempo transcurrido entre la licitación inicial y el período auditado, en el cual las obras aún se encuentran paralizadas; resaltando que en el año 2009 se iniciaron las evaluaciones pertinentes a los fines de resolver la situación<sup>54</sup>.**

Así las obras presentaron la siguiente evolución:

#### Estación de Bombeo EB5

A diez años de inicio de la obra Control de Inundaciones Boca/ Barracas, presenta un avance del 95.78 % (según obra básica) y \$ 72.180.760 (31 certificados a diciembre 2001), desconociéndose los montos actuales faltantes de ejecución.

#### Cuencas G y Z4

A 9 años de la fecha de inicio de las obras, la cuenca G tiene un grado de avance del 6.22% (\$ 377.440,74 certificados a noviembre 2002), desconociéndose los montos actuales faltantes de ejecución y la cuenca Z4 tiene un grado de avance de 16.51% (\$ 545.167,67 certificados a noviembre 2002), desconociéndose los montos actuales faltantes de ejecución.

**3. Ineficiente planificación de las obras incumpliendo con el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064. Una vez iniciadas las obras, surgieron**

*interferencias relacionadas con los servicios públicos no detectadas previamente o no debidamente valorizadas que obligaron a la readecuación de las mismas en proyectos sucesivos alterando de esta manera los principios generales que deben primar en todo proceso licitatorio (desde el llamado hasta la ejecución de la última tarea).*

*La falta de proyecto en los términos del artículo 4º de la citada ley generó modificaciones de los términos contractuales, particularmente en cuanto a montos y trabajos a realizar.*

**4. Bajo nivel de articulación e integración con las empresas de servicios públicos y organismos nacionales, considerando la baja colaboración y respuestas ante las problemáticas comunes planteadas.**

**5. Bajo nivel de integridad y resguardo de la información de las actuaciones administrativas que componen los procesos del desarrollo de las obras públicas.**

54

*En el descargo presentado por el organismo auditado con fecha 28/01/2010, se informó que: “...Se está elaborando un proyecto viable y un informe completo respecto a las gestiones que se han desarrollado, en cuanto a estas obras en lo que atañe a su readecuación Técnico-Económica, para ser remitidos a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, a fin de que de precisiones en cuanto a si es factible*

#### **Obra 55, Estación de Bombeo EB5.**

**8. Bajo nivel de resguardo y valoración de los recursos públicos, considerando que los elementos que componen la EB5, fueron adquiridos en su totalidad a diciembre del 2001 (\$ 3.010.791,5) y por el tiempo transcurrido en desuso y el deficiente reparo de sus componentes han sufrido un permanente deterioro así como la obsolescencia técnica de sus elementos, opinión compartida por la actual administración.**

*Ejemplos:*

- *Sistema de barrido de Rejas. Presentan claros signos de oxidación y deterioro en áreas de bujes y de cremallera.*
- *Transformadores de potencia. Presentan pérdidas del aceite refrigerante.*
- *Tablero PLC, (Control lógico Programado). Se observa envejecimiento del material eléctrico, el cual, de acuerdo al guía de la inspección realizada “... fue probado en la Estación de Bombeo Nº 2, ya habilitada, y se comprobó que no funcionaba”.*

**9. Potencial situación de riesgo ante un evento externo de todo el sistema de bombas proyectado en el sistema integral de las obras correspondientes al “Desagüe y Control de Inundaciones en la Boca Barracas”.** Según el Informe 1036 DGOING/2008 “... la no existencia de la Estación de Bombeo EB5, lo que por su caudal representa un alto porcentaje de capacidad de bombeo del sistema, le quita buena parte de eficiencia al funcionamiento del conjunto, representando una potencial situación de riesgo ante un evento extremo (...) es conveniente la continuación de las obras a fin de cerrar el anillo de las estaciones de bombeo y seguir con el conjunto de medidas del Plan Maestro...”.